

GUÍA

PARA

PERIODISTAS

Claves para comunicar el proceso, el Informe Final y el legado de la Comisión de la Verdad



COMISIÓN DE LA VERDAD







Guía para periodistas

Claves para comunicar el
proceso, el Informe Final y
el legado de la Comisión de
la Verdad



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

Guía para periodistas : claves para comunicar el proceso, el informe final y el legado de la Comisión de la Verdad / Martha Lucía Martínez Escobar ... [et al.] ; ilustraciones, Vanessa Cárdenas Aragón. - [Colombia] : Comisión de la Verdad : Taller de Edición Rocca, 2022.

220 p.

Incluye glosario. - Incluye referencias bibliográficas

ISBN 978-958-5445-84-0

1. Colombia. Comisión de la Verdad - Guías 2. Medios de comunicación de masas y paz 3. Comisiones de la verdad - Colombia - Guías 4. Construcción de la paz - Colombia - Guías 5. Justicia transicional - Colombia - Guías 1. Martínez Escobar, Martha Lucía II. Cárdenas Aragón, Vanessa, ilustrador

CDD: 303.6609861 ed. 23

CO-BoBN- a1094248

COMISIÓN DE LA VERDAD



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

Textos elaborados por el Equipo de Prensa de la Comisión de la Verdad

Martha Lucía Martínez Escobar
Jefe de prensa de la Comisión de la Verdad

Karen Sánchez Hurtado
Gabriela García Aguilar
David Guzmán Cerón
Diego Zambrano Benavides
Equipo de Prensa

Edición, corrección de estilo y diseño
Taller de Edición Rocca SAS

Ilustraciones
Vanessa Cárdenas Aragón

Impresión y acabados
Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S.

ISBN: 978-958-5445-84-0



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de Creative Commons 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>), la cual permite su uso, distribución y reproducción de forma libre siempre y cuando el o los autores reciban el respectivo crédito.



ÍNDICE

CAPÍTULO I

Sobre la Comisión de la Verdad de Colombia	6
---	----------

CAPÍTULO II

ABC del proceso, el Informe y el legado	30
--	-----------

Sobre la investigación y el esclarecimiento	31
---	----

Sobre el Informe Final	43
------------------------	----

Sobre los hallazgos	55
---------------------	----

Sobre las recomendaciones	57
---------------------------	----

Sobre el legado	59
-----------------	----

Sobre el Comité de Seguimiento y Monitoreo	66
--	----

Sobre la red de aliados	74
-------------------------	----

CAPÍTULO III

Plataforma digital	84
---------------------------	-----------

CAPÍTULO IV

Grandes hitos del acontecimiento de la verdad	100
--	------------

CAPÍTULO V

Glosario	130
-----------------	------------

CAPÍTULO VI

Algunas sugerencias y oportunidades periodísticas para el abordaje del Informe	208
---	------------

Referencias	212
--------------------	------------



CAPÍTULO I

SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DE COLOMBIA



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



¿Qué es una Comisión de la Verdad?

Es un órgano creado en tiempos de transición para esclarecer los hechos y el contexto de violaciones graves a los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH) durante periodos de dictadura o conflictos armados. Han existido en todos los continentes y en más de treinta países.

¿Qué es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia?

Institución del Estado, de rango constitucional, autónoma e independiente y de carácter temporal y extrajudicial. La Comisión nació del Acuerdo Final para





la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016. Fue creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y oficialmente constituida y reglamentada por el Decreto 588 de 2017. Hizo parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –hoy Sistema Integral para la Paz–.

¿Qué es el Sistema Integral para la Paz?

Un mecanismo de justicia transicional para determinar lo que ocurrió en el conflicto armado a través de medidas de justicia, verdad y búsqueda de personas dadas por desaparecidas, con el objetivo de satisfacer los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas de lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participan en el Sistema y contribuir a la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto. El Sistema está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).



¿Cuáles fueron los fundamentos éticos y políticos de la Comisión?

- La dignidad igualitaria de los seres humanos. Una dignidad que no es renunciable ni negociable.
- Nació de un proceso de negociación política con la guerrilla de las FARC-EP. Un acuerdo que buscó sacar, definitivamente, las armas de la actividad política en Colombia.
- Reivindicar el lugar de la política en la construcción y funcionamiento de la sociedad.
- Contribuir, desde el esclarecimiento y reconocimiento de responsabilidades, a que las personas y la sociedad valoraran la importancia del respeto a la diferencia, la equidad y la posibilidad de convivir en sociedad.
- La Comisión se propuso actuar con rigor e imparcialidad. Escuchar a todas las voces y tratar de comprender las motivaciones de los actores del conflicto y sentir el dolor de las víctimas.
- Convocó al país a la convivencia democrática y se propuso, a través de sus



recomendaciones, sentar las bases de las transformaciones necesarias para hacer posible la paz.

¿Cuáles fueron los objetivos misionales de la Comisión de la Verdad?

1. Contribuir al **ESCLARECIMIENTO** de lo ocurrido durante el conflicto armado desde el año 1958 hasta 2016 y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promoviera un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.
2. Promover y contribuir al **RECONOCIMIENTO** en tres dimensiones: el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario



de responsabilidades individuales y colectivas por parte de quienes, de manera directa o indirecta, participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

3. Promover la **CONVIVENCIA** en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.
4. Propiciar transformaciones estructurales dirigidas hacia la **NO REPETICIÓN** del conflicto armado.



¿Cuál fue el mandato de la Comisión de la Verdad?

Según el artículo 11 del Decreto 588 de 2017, la Comisión debió esclarecer y promover el reconocimiento de:

1. Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.
2. Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo al Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto por las prácticas y hechos a los que se refiere el numeral anterior.
3. El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto



sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rrom, a la población LGBTQ+, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes, empresarios y empresarias, entre otros.

4. El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia en su conjunto, incluyendo el impacto sobre los partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición.



5. El impacto del conflicto sobre quienes participaron directamente en él como combatientes y sobre sus familias y entornos.
6. El contexto histórico; los orígenes y múltiples causas del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
7. Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
8. El desarrollo del conflicto, en particular la actuación del Estado, de las guerrillas, de los grupos paramilitares y el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.
9. El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación, así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.



10. El desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.
11. La relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.
12. Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva.
13. Los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

¿Cuál fue su característica principal?

Su carácter extrajudicial. Es decir, que no tuvo competencia para juzgar ni imponer castigos penales, pero sí para establecer responsabilidades de carácter ético y político frente a lo sucedido durante el conflicto armado.



¿Cuál fue su función principal?

Elaborar y presentar al país un Informe Final que tuviera en cuenta los diferentes contextos, reflejara las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y que incluyera las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición.

¿Cuál fue el periodo establecido para el mandato de la Comisión de la Verdad?

El Decreto 588 estableció por un periodo de tres años de duración. Adicionalmente contó con un periodo previo de seis meses de alistamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los comisionados y comisionadas. Debido a la pandemia de la COVID-19, la Corte Constitucional de Colombia, a través de la Sentencia C-337 de 2021, le extendió el mandato por nueve meses adicionales, de los cuales siete debieron ser usados para el esclarecimiento y toma de testimonios y dos para la socialización del Informe al país.



¿Quiénes fueron los y las comisionadas de la verdad?

La Comisión estuvo integrada por once personas que actuaron como un órgano colegiado, escogidos mediante convocatoria pública.

- Francisco de Roux Rengifo, sacerdote y exprovincial jesuita. Filósofo y economista; fue quien presidió la Comisión de la Verdad. El pleno estuvo integrado por:
- Alejandra Miller Restrepo, economista, magíster en Estudios Políticos y líder del movimiento feminista.
- Alejandro Valencia Villa, abogado con amplia experiencia en la promoción de los derechos humanos.
- Alejandro Castillejo Cuéllar, doctor en Antropología y un postdoctorado en Estudios Sociales de la Ley. Fue elegido como comisionado tras la muerte de Alfredo Molano Bravo, sociólogo, quien falleció el 31 de octubre de 2019.
- Saúl Franco Agudelo, médico con doctorado en Salud Pública.



- Lucía González Duque, arquitecta dedicada a procesos culturales como mecanismos de transformación social.
- Marta Ruiz Naranjo, periodista especializada en conflictos armados con maestría en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Carlos Ospina Galvis, mayor retirado del Ejército, abogado y profesional en ciencias militares (renunció en mayo de 2022).
- Leyner Palacios Asprilla, líder social y víctima de la tragedia de Bojayá. Fue elegido como comisionado tras la muerte de Ángela Salazar Murillo, lideresa del movimiento de mujeres, (quien falleció el 7 de agosto de 2020).
- Patricia Tobón Yagarí, indígena emberá, abogada especialista en derecho constitucional.
- Carlos Martín Beristain, médico y psicólogo español, dedicado a la atención psicosocial de víctimas de conflictos armados en el mundo.



¿Cómo se eligió el pleno de comisionados?

Fue elegido por un Comité de Escogencia independiente, en el que participaron tres expertos internacionales y dos nacionales: Claudia Vaca González, presidenta del Comité; José Francisco Acuña, designado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; Diego García-Sayán, designado por el Secretario General de las Naciones Unidas; Álvaro Gil Robles, designado por el Tribunal Europeo de Derechos humanos; Juan Méndez, designado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

Los integrantes del pleno fueron seleccionados por ser destacados profesionales y ciudadanos comprometidos con la paz, con larga experiencia en derechos humanos y el trabajo con víctimas.



¿Cuándo inició, oficialmente, el mandato de la Comisión de la Verdad?

El 29 de noviembre de 2018.

¿Cuándo terminó, oficialmente, el mandato de la Comisión de la Verdad?

El 29 de agosto de 2022.

¿Quién fungió como representante legal de la Comisión?

La tarea administrativa y financiera estuvo a cargo del secretario general Mauricio Katz quien, a su vez, fungió como representante legal de la entidad.



¿Cuáles fueron los enfoques diferenciales y de género en la Comisión de la Verdad?

- Enfoque de género
- Enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia
- Enfoque psicosocial
- Enfoque de Curso de Vida y discapacidad

¿Cuáles fueron las estrategias para apoyar el trabajo de los objetivos misionales?

- Estrategia de participación
- Estrategia de pedagogía
- Estrategia de comunicaciones
- Estrategia cultural y artística



¿Cómo trabajó la Comisión de la Verdad en los territorios?

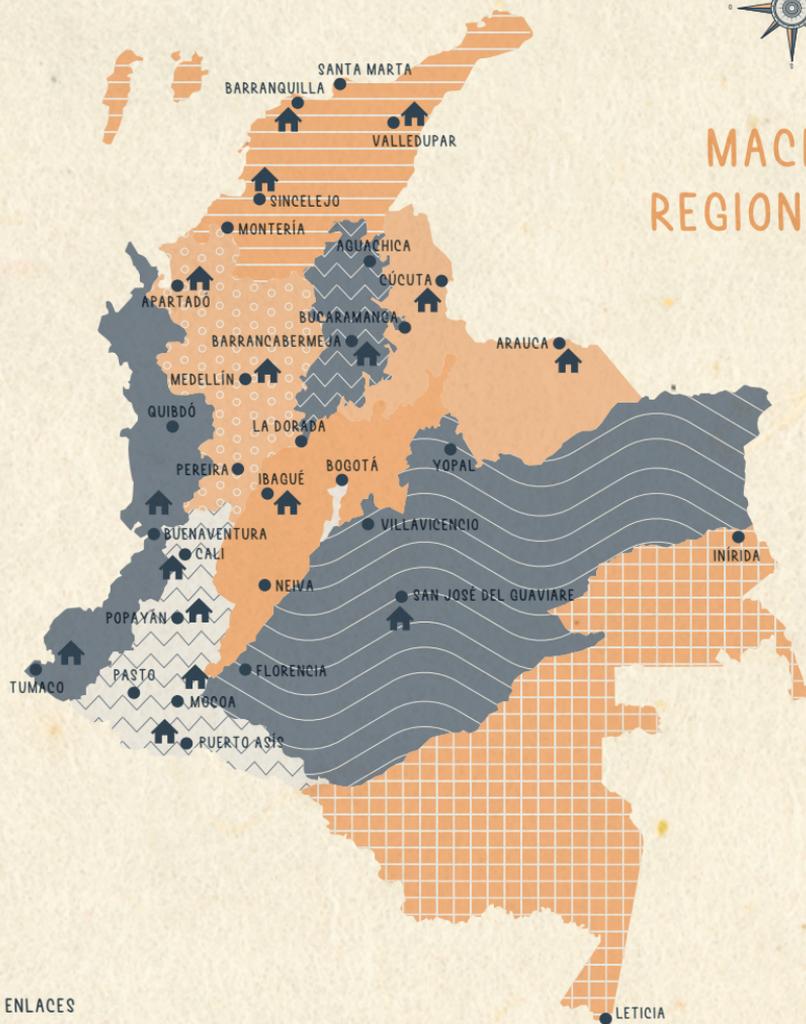
La Comisión de la Verdad aplicó en su metodología un enfoque territorial para asegurar una mejor comprensión de la historia y de las dinámicas regionales del conflicto. Tuvo en cuenta las particularidades de los territorios afectados, los patrones comunes y diferencias y la manera en que afectaron las relaciones entre los actores y el ordenamiento del territorio. Para este fin, definió doce territorios:

1. Caribe e Insular
2. Antioquia y Eje Cafetero
3. Magdalena Medio
4. Nororiente
5. Centroandina
6. Pacífico
7. Surandina
8. Bogotá, Soacha y Sumapaz
9. Orinoquía
10. Amazonía
11. Territorios étnicos
12. Internacional

MAPA DE COLOMBIA



MACRO REGIONES



- ENLACES
- 🏠 CASA DE LA VERDAD
- 🟠 CARIBE INSULAR
- 🟡 NORORIENTE
- 🟤 PACÍFICO
- 🟤 SUR ANDINA
- 🟤 AMAZONÍA

- 🟤 MAGDALENA MEDIO
- 🟤 ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO
- 🟤 BOGOTÁ
- 🟤 CENTRO ANDINA
- 🟤 ORINOQUÍA

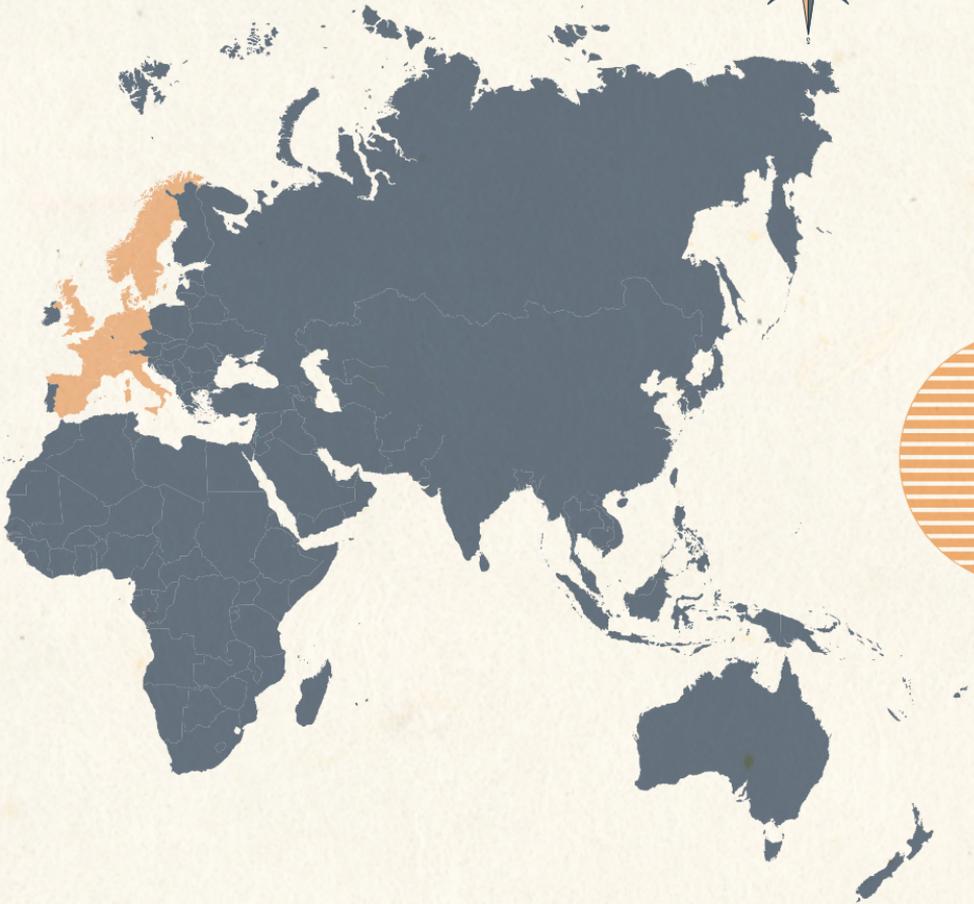
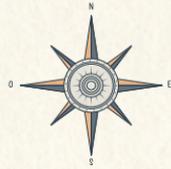


NODOS INTERNACIONALES



24 NODOS EN 23 PAÍSES:

ALEMANIA	ECUADOR	PANAMÁ
ARGENTINA	ESPAÑA	PERÚ
BÉLGICA	ESTADOS UNIDOS	REINO UNIDO
BRASIL	FRANCIA	SUECIA
CANADÁ	ITALIA	SUIZA
COSTA RICA	MÉXICO	URUGUAY
CHILE	NORUEGA	VENEZUELA
DINAMARCA	PAÍSES BAJOS	



NORTE AMÉRICA
CENTRO AMÉRICA
SUR AMÉRICA



ANDINA
EUROPA





Las Casas de la Verdad

Fueron lugares de acogida de la Comisión en los territorios. Estuvieron abiertas a las víctimas de todo el país, así como a los responsables y testigos que quisieron ofrecer su testimonio.

¿Cuántas y en qué lugares funcionaron las Casas de la Verdad?

En total operaron veintiocho Casas de la Verdad en: Apartadó, Aguachica, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, San José del Guaviare, Santa Marta, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Villavicencio y Yopal.



Algunas particularidades de la Comisión de la Verdad de Colombia

- Ha sido la Comisión de la Verdad con uno de los periodos más largos de funcionamiento.
- Ha sido la Comisión de la Verdad en el mundo con uno de los mandatos más amplios.
- Ha sido la primera Comisión de la Verdad en el mundo que integró en su mandato los enfoques étnicos y de género.
- La Comisión de la Verdad desarrolló su mandato en la era digital y de redes sociales.
- Ha sido la primera Comisión de la Verdad en el mundo que abordó el tema del exilio.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning most of the page width.



CAPÍTULO II

ABC DEL PROCESO, EL INFORME Y EL LEGADO



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



Sobre la investigación y el esclarecimiento

¿Cuál fue la metodología para la recolección de la información?

Para el cumplimiento de su mandato, la Comisión desarrolló una ruta de gestión de la información y del conocimiento de carácter inductivo, participativo, dinámico y plural.

- Participativa porque en todas sus fases contó con el concurso activo de los sectores sociales priorizados, con los pobladores y víctimas de los territorios más afectados por el conflicto armado.
- Dinámica porque estuvo siempre en construcción y validación por parte de los equipos de investigación de la Comisión,



las comunidades y de otros actores, para lograr un acumulativo de conocimiento que permitiera establecer los patrones y contextos explicativos.

- Plural porque recolectó, procesó y sistematizó múltiples métodos y diversas versiones, fuentes, técnicas de investigación y procesos de participación.

El paso a paso de la investigación implementada por la Comisión

1. Identificación y recolección de las diferentes fuentes de información con las que trabajó la Comisión:
 - Fuentes propias: entrevistas, testimonios, historias de vida, investigaciones temáticas y las entregadas directamente a la Comisión por parte de las víctimas, las organizaciones y los sectores priorizados.
 - Fuentes externas: como las investigaciones académicas, los informes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, los aportes diversos



de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, piezas judiciales dadas por diferentes instancias jurídicas, las bases de datos y estadísticas sobre el conflicto armado.

2. Sistematización y procesamiento de la información:

Ambas fuentes de información fueron incorporadas a través de una ruta de gestión documental que permitió la sistematización y procesamiento de información estructurada (datos) y no estructurada (audios, textos escritos, vídeos, imágenes) llamada Sistema de Información Misional (SIM).

¿Qué es el SIM?

- Es una herramienta tecnológica especializada en respaldar los procesos de exploración, modelamiento y contrastación de datos. En el SIM reposa la información, producto de la investigación, con los más altos estándares de seguridad para proteger y brindar trazabilidad



de uso y responsables del acceso a los datos.

- El SIM contó con herramientas para la construcción colaborativa de conocimientos que permitieron sumar experiencias y aprendizajes tanto al interior de la Comisión como en los procesos desarrollados con comunidades en los territorios, actores involucrados, grupos de investigación y centros de pensamiento.
- El SIM estuvo en función de la elaboración del Informe Final y de las diferentes iniciativas y procesos que desarrolló la Comisión. Contiene un amplio archivo sobre verdad, conflicto armado y derechos humanos.
- El archivo puede ser consultado y utilizado por cualquier actor nacional o internacional con el interés de conocer, dar continuidad o impulsar procesos de gestión del conocimiento en torno a procesos de verdad y paz.



¿Cuántas personas y de qué perfiles hicieron parte del equipo de investigación de la Comisión?

- Cerca de 290 personas hicieron parte del equipo de investigación desde el nivel nacional.
- Cerca de 200 personas desde el territorio.
- 120 transcriptores.
- 500 pasantes en carreras de pregrado o en maestrías ayudaron a nivel nacional y local a la Comisión.

Los perfiles del equipo contaron con diversas trayectorias, tales como, la academia, las áreas especializadas en derechos humanos y en la documentación. Además, se contó con un inmenso apoyo de las universidades públicas y privadas a través de convenios.

¿En dónde reposará el archivo?

Las conclusiones de la Comisión de la Verdad, incluidos el Archivo y la plataforma digital, deberán –según lo consignado en el Decreto 588– tener un lugar en el Museo de Memoria de Colombia, con el fin de ser parte del relato histórico del país y hacerse memorable para su población.



¿Cómo se custodiará la información de los testificantes y la recogida, producto de la investigación?

Una vez finalizado el mandato, la Comisión tiene la obligación de entregar sus archivos a una entidad depositaria, aún por definirse, con los protocolos necesarios para que toda la información se preserve y se guarde en los términos pactados con quienes la hayan suministrado y dando cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales. Adicionalmente, reposará una copia del archivo en un país del extranjero, cuyo nombre se mantendrá en reserva.

Durante el proceso de sistematización, transcripción y subida de información a la plataforma, hubo cuatro niveles de profundidad sobre los cuales se clasificó al grupo de investigadores: alto, medio, bajo y restringido. Los investigadores *junior* o quienes estuvieron de manera temporal en un tema específico tuvieron el nivel restringido, a diferencia de los que tuvieron mayor responsabilidad sobre los temas más sensibles.



¿Cuál fue el periodo de tiempo para el análisis de la investigación?

El pleno de comisionados definió 1958 como el año y punto de partida para la investigación, por considerar que los acontecimientos de ese año determinaron un cambio que significó el fin de un tipo de violencia política bipartidista y el comienzo de la violencia insurgente-contrainsurgente, lo cual internacionalmente se reconoce como conflicto armado interno.

¿Quiénes fueron escuchados durante ese proceso investigativo de la Comisión?

Fueron escuchadas cerca de 30.000 personas, entre entrevistas colectivas e individuales. Los testimonios fueron aportados por víctimas, familiares, testigos, actores armados, terceros civiles, empresarios, integrantes de la Fuerza Pública, políticos, expresidentes, artistas, periodistas, académicos, funcionarios públicos, representantes de organizaciones y, en general, cualquier actor que se acercó a dar su versión de manera voluntaria.



¿Qué estrategia de escucha implementó la Comisión como aporte a la investigación y al esclarecimiento?

Oír tanto a las víctimas individuales como a las comunidades campesinas y negras, resguardos y cabildos, organizaciones de las veredas y los barrios, personas exiliadas por causa del conflicto en otros países, hombres y mujeres, empresarios, comerciantes, ganaderos, estudiantes, excombatientes, trabajadores, profesores y maestros, grupos religiosos, periodistas, militares, policías y a todo el que quiso aportar, de manera voluntaria, su testimonio.

¿Qué instrumentos utilizó la Comisión para la investigación y el esclarecimiento?

- **Testimonios individuales:** fueron aquellos que se recibieron de las víctimas de manera voluntaria, así como de responsables directos o indirectos en entrevistas privadas.
- **Testimonios colectivos:** fueron espacios de diálogo entre víctimas y/o personas que han sido testigos de hechos violentos y que comparten una circunstancia común, ya sea el tipo de



victimización sufrida, su edad, género, etnia, organización social, el lugar donde habitan o el actor armado del cual fueron víctimas.

- **Entrevistas en profundidad:** buscaron reconocer a fondo una experiencia o vivencia de una persona, ya sea víctima, responsable, o testigo. Fueron entrevistas largas, que permitieron obtener información detallada y profundizar en aspectos específicos. En un gran porcentaje, las entrevistas a profundidad fueron realizadas por los comisionados y comisionadas de manera directa.
- **Presentación de casos por parte de las organizaciones:** la Comisión entendió por caso uno o varios hechos de violaciones a los derechos humanos o al Derecho Internacional Humanitario cometidos en el marco del conflicto armado.
- **Presentación de informes:** estos documentos presentaron a la Comisión una descripción o análisis de algún aspecto del conflicto armado colombiano.



Todos debieron estar basados en fuentes consistentes y verificables.

- **Diagnósticos participativos:** ayudaron al avance del esclarecimiento a la vez que propiciaron una movilización de la sociedad en torno a la verdad. Así mismo, permitieron la identificación colectiva de las urgencias por la verdad en los territorios.
- **Historias de vida y relatos biográficos:** fueron relatos extensos sobre lo que le tocó vivir a una persona a lo largo del conflicto. Estos testimonios contribuyeron a ampliar la comprensión de los contextos explicativos, la dinámica del conflicto y los hechos de violación a los derechos humanos.

¿Cuál fue la estrategia de escucha de la Comisión?

- **Espacios de escucha:** con sectores y actores específicos de la sociedad que entregaron sus testimonios sobre el conflicto armado.
- **Contribuciones a la verdad:** en las que personalidades de la vida nacional,



como los cinco expresidentes vivos de Colombia, aportaron voluntariamente al esclarecimiento de la verdad.

- **Diálogos para la no continuidad y la no repetición:** en los que representantes de las regiones dialogaron sobre los factores de persistencia del conflicto armado.
- **Encuentros por la Verdad:** en los que se dignificó a las víctimas y se propició el reconocimiento público de responsabilidades.

¿Existe alguna reserva o restricción en la información obtenida del proceso de investigación y esclarecimiento de la Comisión?

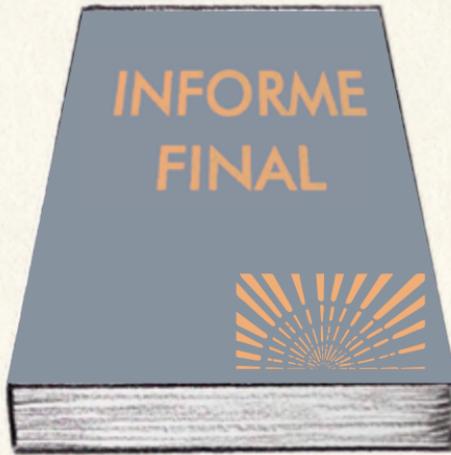
El Archivo de Derechos Humanos tendrá una parte de su información restringida por al menos unos treinta o cincuenta años, en algunos casos por solicitud de los testimoniantes y en otros, para que la información más sensible no sea difundida, lo cual quiere decir que no se podrá consultar a través del SIM.



¿Qué parámetros siguieron los investigadores a la hora de realizar las entrevistas para evitar revictimización y tener en cuenta la visión desde la que habló el testimoniante?

La preparación previa a las entrevistas contó con instrumentos que establecieron claves para acercarse a las víctimas según sus afectaciones particulares. En el caso del enfoque de género, se elaboraron guías de trabajo sobre el cuidado psicosocial y emocional en la realización de las entrevistas.

Para el caso de los pueblos étnicos, la metodología atendió los requerimientos de una población diversa en su lingüística, cultura y en sus normativas territoriales. Así mismo, se realizó un proceso de consulta y coordinación para el ingreso de los equipos a los territorios y se definió una metodología contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Para atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas desde un enfoque diferencial, las entrevistas a las comunidades indígenas las realizaron, la mayoría de las veces, documentadores de la misma comunidad.



Sobre el Informe Final

¿Qué es el Informe Final?

El Informe Final fue el producto más importante del proceso de escucha, esclarecimiento y contrastación realizado por la Comisión de la Verdad y hace parte del legado que la institución le dejó a Colombia. El Informe es un punto de partida para un gran y sostenido diálogo de país sobre las causas y persistencias del conflicto y la necesidad de no continuarlo y no repetirlo. El periodo de análisis para construirlo fue a partir de 1958 hasta 2016, sin dejar de lado los fenómenos de persistencia del conflicto en la actualidad.



Algunas características del Informe

- Fue elaborado con base en la diversidad étnica, de género y de las particularidades de los territorios.
- Contiene hallazgos, análisis, conclusiones, recomendaciones y propuestas surgidas del proceso de esclarecimiento y de escucha.
- Toda la información contenida en el documento fue sometida a una etapa de contrastación.
- La responsabilidad sobre su estructura y contenido fue, exclusivamente, de los comisionados y comisionadas.

¿Qué no es el Informe Final?

- El Informe no es un documento para esclarecer la verdad judicial de lo que ha ocurrido en el país en el marco del conflicto armado.
- No tiene carácter judicial. Es decir que no señalará a ningún responsable que no haya sido previamente juzgado por la justicia ordinaria.



- Todos los volúmenes del Informe están articulados en una misma línea narrativa.

¿El Informe Final generará cambios inmediatos en el país?

El Informe Final y sus recomendaciones no tendrán un efecto inmediato en la transformación de los problemas que agobian al país, ni mucho menos en la terminación del conflicto. Los cambios aportados por todo el proceso de justicia transicional que está viviendo Colombia tardarán en verse reflejados.

¿Cómo está estructurado el Informe Final?

El Informe Final titulado *Hay Futuro Si Hay Verdad* contiene diez volúmenes más una declaración de Francisco de Roux, presidente de la Comisión. Los siguientes son sus ejes temáticos:

- 1. Convocatoria a la Paz Grande. Declaración del Informe Final de la Comisión de la Verdad:** es un documento corto que recoge el mensaje que la Comisión deja al país en una perspectiva transformadora.



2. **Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad:** está basado en el análisis explicativo que dará las claves para leer el impacto de la guerra, su evolución en el tiempo y lo que la Comisión consideró como sus hallazgos fundamentales para entender el conflicto armado en profundidad.
3. **Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y responsabilidades colectivas:** explica las violaciones en los diferentes periodos, las responsabilidades colectivas y las lógicas que ayudan a comprender su intencionalidad, *modus operandi* e impactos. Este eje busca responder a las preguntas: ¿qué pasó?, ¿cómo pasó?, ¿por qué pasó?, y, ¿a quién le pasó?
4. **No matarás. Relato histórico del conflicto armado:** aborda los periodos del conflicto colombiano, los hitos que han marcado la historia y las explicaciones claves de esta evolución, así como los factores de persistencia hasta la actualidad.



5. **Colombia adentro. Colección de relatos territoriales del conflicto armado:** explica las dinámicas locales del conflicto armado en diferentes regiones de Colombia. Es una narración para recoger la evolución de la guerra, la experiencia de las víctimas y movimientos sociales. Además, aborda las maneras de entender las diferencias y similitudes en las dinámicas e impactos del conflicto armado en los territorios.
6. **Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTQ+ en el conflicto armado:** se aborda desde dos perspectivas; la primera sobre la violencia contra las mujeres y su papel en la construcción de la paz, la segunda sobre la violencia contra la población LGBTQ+. También expone las formas de resistencia.
7. **Resistir no es aguantar. Dinámicas, violencias y daños del conflicto armado a los pueblos étnicos en Colombia:** analiza los impactos del conflicto armado en los pueblos étnicos, quienes han sido particularmente golpeados por la



violencia y por el racismo estructural. También profundiza en cómo los territorios de estas comunidades se han convertido en zonas de disputa por su consideración estratégica y riquezas naturales.

8. La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio:

aborda la experiencia invisibilizada de la población colombiana que ha tenido que salir del país para defender su vida por motivos del conflicto armado. Hay muchas verdades de Colombia fuera de Colombia y es la primera vez que una Comisión asume un reto así.

9. No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el

conflicto armado: se basa en las historias de vida de quienes vivieron el conflicto siendo menores de edad y que dieron su testimonio a la Comisión. El punto clave de este análisis es la desprotección de la infancia en Colombia y el impacto de la orfandad y el reclutamiento.



10. Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia:

este eje temático recoge historias de víctimas y responsables con una perspectiva de cómo la violencia afectó su vida cotidiana en medio del conflicto armado. Cuenta esas historias en tres grandes partes: antes de la violencia, en medio de la guerra y las perspectivas de futuro a partir de una selección de testimonios.

Esta fue la primera comisión en el mundo que realizó un volumen sonoro como parte de su informe. Este apartado está disponible a través de la herramienta «Sonido y memoria» de la plataforma digital, que contendrá piezas en audio, en las que se podrán escuchar testimonios de víctimas en perspectiva de futuro con una producción sonora que busca generar una conexión sensorial con el público.

11. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias:

se centra en la experiencia de millones de víctimas y en las consecuencias individuales y colectivas que la guerra ha dejado. También habla



sobre las fracturas sociales y las formas en que las comunidades han superado los hechos de violencia sufridos en el marco del conflicto armado.

Esta fue la primera comisión en el mundo que realizó un volumen sonoro como parte de su informe. Este apartado está disponible a través de la herramienta «Sonido y memoria» de la plataforma digital, que contendrá piezas en audio, en las que se podrán escuchar testimonios de víctimas en perspectiva de futuro con una producción sonora que busca generar una conexión sensorial con el público.

¿Los volúmenes del Informe están articulados entre sí?

Todos los volúmenes tienen una conexión. Si bien pueden leerse como una globalidad, también tienen ciertos detalles o datos en referencia a otros volúmenes para dar explicaciones generales y profundizar en el contexto del hecho narrado. Para entender un capítulo no es necesario acudir a otro porque están estructurados para leerse de manera independiente.



¿El Informe tiene un efecto jurídico?

No. Toda la información recolectada por la Comisión de la Verdad tuvo como fin ayudar a esclarecer la verdad histórica del conflicto armado, entender los contextos y los porqués sin que las declaraciones y aportes de quienes entregaron información tuvieran una repercusión judicial. De hecho, las víctimas, testigos, responsables, expertos y expertas dieron una contribución voluntaria para contar su historia y dar su apreciación de los temas manejados por la Comisión.

¿El Informe menciona nombres de responsables?

No, en general, se abordaron las responsabilidades colectivas, casos, patrones y entramados. En los volúmenes sólo hay nombres de responsables cuyos casos son públicos y ya han sido juzgados.

¿El Informe esclarece casos particulares?

El Informe esclareció patrones y algunos casos generales, más no situaciones particulares o específicas. Dentro del documento sólo hay algunos casos, presentados como anexos, que alimentan la narrativa explicativa, analítica y contextual. En este sentido, la



gran mayoría de las víctimas no encontrarán su historia dentro del Informe, pero sí podrán hallar casos representativos de experiencias vividas por otras víctimas, en los que encontrarán similitudes con los hechos que vivieron.

¿Cuál fue el valor agregado del Informe en comparación con los estudios académicos o históricos del conflicto armado?

Colombia tiene una amplia producción de investigación académica por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica, universidades, investigadores, periodistas y organizaciones, entre otros sectores, que han hecho tareas de reconstrucción de memoria y de registro de hechos. La Comisión, por su parte, hizo una labor de contrastación de fuentes de diversos tipos que le permitieron establecer los patrones y contextos explicativos de la violencia armada en el país con el fin de reconocerlos y hacer recomendaciones para que no se repitan.

El Informe es en sí mismo, una propuesta de hacia dónde hay que ir para tener un futuro diferente. La Comisión no se quedó en un relato circunstanciado de los hechos, intentó entrar en el corazón de lo vivido para contarle a los colombianos desde allí. La narrativa del



Informe hizo énfasis en ayudar a entender los porqués, en el no juzgar y en lo que hay que cambiar.

¿Cómo fue la socialización del Informe?

El 28 de junio de 2022, el Informe fue presentado mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana. Desde entonces, por la ampliación del mandato que decidió la Corte Constitucional, los meses de julio y agosto se usaron para la socialización y apropiación del Informe en todo el país. Esta fue la prioridad de los comisionados, comisionadas y de todo el equipo de la Comisión que, de la mano de los aliados tales como medios, sociedad civil y organizaciones, ayudaron a difundir el legado dejado por la Comisión a través de la plataforma digital, las acciones análogas y desde su interacción con el archivo y las colecciones documentales dentro de este.

¿Cuál fue el estilo narrativo del Informe?

Descriptivo y analítico.

El Informe no se pensó para aquellos que conocen el conflicto, lo han estudiado o son expertos en determinado territorio. Es un informe para un público general. Intentó evitar el lenguaje académico y se basó en



mostrar la realidad, en describir lo sucedido no sólo desde el hecho, sino también desde la experiencia subjetiva de las víctimas. El propósito fue llevar a los lectores por un camino narrativo que incentive su interés por seguir consultando el Informe Final.



Sobre los hallazgos

¿Qué son los hallazgos?

Reúnen los puntos centrales que explican el conflicto armado interno. La fundamentación de sus resultados se encuentra en los volúmenes del Informe. Así mismo, son las grandes afirmaciones que la Comisión señaló en su Informe Final.

Los hallazgos surgieron como producto de todo el trabajo investigativo adelantado durante cuatro años; es decir, teniendo en cuenta la escucha a víctimas y responsables, para luego hacer una triangulación de tres pasos: **verificar**, **contrastar** y **profundizar** la información, de tal manera que se pudieran decantar esas afirmaciones que se quieren entregar al país.

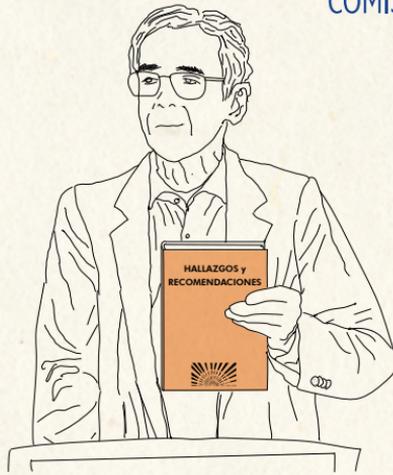


¿Cómo se llegó a los hallazgos?

A través de la revisión de los informes, casos y bases documentales entregados a la entidad, así como el conjunto de las fuentes y el contraste de esos testimonios. Fue un proceso de decantación que fue posible luego de discusiones colectivas entre el pleno de comisionados, además de una serie de filtros que garantizaron sus fundamentos y su posterior presentación ante el país.

¿Cómo aportan los hallazgos del Informe Final al país?

Los hallazgos en conexión con las conclusiones que se presentaron son una manera de recoger puntos claves de lo que ha vivido el país en el marco del conflicto armado tanto a nivel nacional como regional. En ese sentido, los hallazgos revelan de manera general, con una profundización dentro de cada capítulo, respuestas a preguntas como qué pasó en determinada región y cómo fue afrontado por las poblaciones.



Sobre las recomendaciones

¿Qué son?

Están basadas en los hallazgos y buscan hacer un llamado a la sociedad, al Estado y a la comunidad internacional para crear condiciones y compromisos que eviten la continuación y la repetición conflicto armado.

¿Cómo se formularon las recomendaciones?

La selección de las recomendaciones pasó por varios análisis y discusiones del pleno de comisionados. De toda la información recolectada se conformó una base de datos con las recomendaciones de los informes entregados por diferentes organizaciones y con las propuestas puntuales que surgieron de los espacios de diálogos para la no repetición y no continuidad del



conflicto que la Comisión organizó en la capital y en los territorios. También, de las conclusiones por volúmenes, se filtraron procesos que ayudaron a determinar cuáles eran los puntos centrales en los que el país debe trabajar para construir un futuro diferente.

¿Las recomendaciones tienen carácter vinculante y obligatorio?

No. El listado de recomendaciones no es de cumplimiento obligatorio para el Estado, pero se espera que tanto el Estado como la sociedad, y de la mano del Comité de Seguimiento y Monitoreo, trabajen por su implementación, por lo tanto, apoyarán la tarea de la apropiación del Informe y la acogida de las recomendaciones.



Sobre el legado

¿Qué es el legado?

El legado de la Comisión es el mismo proceso en sí y recoge la mayor parte del trabajo desarrollado y los aprendizajes acumulados durante el mandato a partir de la construcción colectiva de escucha, diálogos y reflexiones. Este acumulado de escucha plural —que desde antes de la entrega del Informe Final comenzó a ser devuelto a la sociedad a través de diálogos académicos, activaciones culturales y artísticas, herramientas pedagógicas y entrega de archivos— además, fue sistematizado, organizado y producido para ponerse a disposición de los más diversos públicos a través de múltiples formas, medios, idiomas y lenguas.

La Comisión de la Verdad llevó a cabo su proceso en la era digital, es por esto que el Informe y legado



conforman una narrativa transmedia que tendrá tres manifestaciones: una plataforma digital multimedia, que incluirá el Informe Final como un documento descargable y con diversas narrativas que ilustran los contenidos de los volúmenes o los profundizan; acciones análogas de carácter artístico y cultural y un archivo con colecciones documentales descargables para el uso público.

¿Cuál es el objetivo del legado?

Con el legado, la Comisión propone ampliar las comprensiones de la sociedad sobre lo que le ha pasado al país para construir un imaginario colectivo compartido y convocar a la promoción de los cambios necesarios para la construcción de un futuro posible en el que se destacan la convivencia, la paz y se pueda confiar en que existen garantías de no repetición.

¿Cuándo comenzó a construirse este legado?

La Comisión comenzó a dejar legados desde su primer día, es decir, a través de su proceso fue dejando aprendizajes instalados en la sociedad. Las preguntas que se hicieron en cumplimiento del mandato no fueron para buscar responsables, sino para comprender la hondura del conflicto armado. Por otro lado, los actos



públicos siempre tuvieron un sentido pedagógico, por ejemplo, un reconocimiento de responsabilidades también implicaba que el país entendiera la importancia y necesidad de la justicia restaurativa y un diálogo por la no continuidad y la no repetición siempre buscó identificar qué había que resolver en determinado territorio para evitar la prolongación de la guerra.

¿El legado puede verse como una estrategia para amplificar el alcance del Informe Final?

Sí. El legado recoge todo el trabajo de cuatro años, lo ordena y lo convierte en herramientas que están al alcance de todos los públicos. Esto bajo el entendido de que las copias físicas del Informe Final quizá no sean de fácil acceso para todos los territorios y poblaciones, por lo cual es difícil que se logre una apropiación del documento escrito por parte de la gran mayoría de la sociedad. Por eso, las acciones y los productos del legado funcionan como traducciones dentro de las cuales está la plataforma de la transmedia digital que hacen más amable y asequible esa información al conjunto del país.



¿Cómo se articula toda la producción del legado con el Informe Final?

Las piezas artísticas y de activaciones culturales no necesariamente son el Informe Final, pero ponen temas de dicho informe frente a la sociedad para que tenga la oportunidad de reflexionar, conversar y sensibilizarse frente a ellos. Toda esa producción funciona como una especie de dispositivo pedagógico para propiciar la conversación y la reflexión. Estas herramientas se convierten en medios para acercar desde la emocionalidad a públicos que de otra manera difícilmente llegan a los relatos del conflicto armado.

¿Quiénes hicieron parte de la construcción o planeación de este legado?

Principalmente estuvo en manos de la Comisión de la Verdad, pero en el camino fue necesaria la participación de organizaciones sociales y colectivos que ayudaron en la producción del legado. La Comisión trabajó con organizaciones de todo tipo, que agrupan desde empresarios hasta pescadores, las cuales se convirtieron en dinamizadoras de los aprendizajes recogidos durante los años que duró el mandato.



¿Cuáles son, en síntesis, los medios a través de los cuales se materializa este legado?

A través de: el Informe Final, la plataforma digital, las acciones análogas (activaciones académicas, culturales y artísticas), el archivo de Derechos Humanos que deja el proceso de la Comisión, el Comité de Monitoreo y Seguimiento que velará por que se hagan efectivas las recomendaciones que dejó la Comisión, y la presencia de los resultados de la Comisión en el Museo de Memoria de Colombia (según lo consignado en el Decreto 588 de 2017).

¿Cuál es la importancia de este legado?

El Informe Final no puede reducirse a un libro que se limita a llegar a las bibliotecas y no se convierte en un saber popular, en un motivo de reflexión comunitaria, social y política. Si eso pasa, el país perdería la oportunidad de dar un salto cualitativo, porque lo que busca el Informe Final es elevar los niveles de conciencia sobre lo que le ha pasado a Colombia como sociedad. El legado precisamente busca instalarse en la ciudadanía para que el proceso de la Comisión no sólo se limite a plasmar un relato histórico como consecuencia de la terminación de un conflicto entre guerreros,



sino que contribuya a superar las causas concretas y las motivaciones que tiene parte de la sociedad para mantener la guerra.

¿Cuáles fueron las dificultades para construir el legado?

Debido a la persistencia del conflicto armado, los equipos de trabajo de la Comisión vieron limitados sus viajes a diferentes territorios y hubo que cancelar actos públicos y privados por los riesgos físicos que existían, especialmente para las comunidades, en los lugares donde aún hay presencia de grupos armados en disputa. La llegada de la pandemia también limitó el trabajo presencial de la Comisión.

¿Cuáles son los efectos que se espera lograr con este legado en la sociedad?

Lo fundamental es lograr la conmoción de la mayor cantidad de la población. Todavía hay un sector de la sociedad que no termina de entender que la guerra tiene que ver con todos, y que su resolución sólo se podrá dar si existe la disposición de un conjunto muy amplio de la ciudadanía. La transformación no sólo corresponde a los gobiernos, sino que también está en manos de la sociedad civil; no debe partir sólo



de legislaciones o instituciones, sino de convicciones muy íntimas y profundas sobre lo que debe cambiar en el país.

¿Qué se necesita para que el legado surta efecto en el país?

Si una herencia no es apropiada por nadie, se pierde. En este sentido, se necesita de la ciudadanía, de los medios de comunicación masivos y alternativos, de las redes sociales y en general de todos los aliados para que el legado se convierta en una palanca que permita generar cambios y avanzar hacia la superación de una guerra de la cual no ha podido salir Colombia.



Sobre el Comité de Seguimiento y Monitoreo

¿De qué se trata el Comité de Seguimiento y Monitoreo?

Es una instancia —que se creó y se dejó instalada al finalizar el mandato y el periodo de socialización de la Comisión— cuyo objetivo es velar por la implementación efectiva de las recomendaciones que dejó el Informe Final. Este comité surgió para tener un rol de incidencia y para hacer seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones para la no repetición, con el fin de facilitar la interlocución entre entidades, organizaciones de víctimas y de derechos humanos y difundir sus informes.

¿Cómo surge el Comité de Seguimiento?

En términos legales, el Comité existe desde la creación de la Comisión de la Verdad, bajo el mismo



Decreto 588 de 2017. Esta instancia fue convenida en el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Allí se determinó que debía entrar en funcionamiento una vez publicado el Informe Final que contiene las recomendaciones para la no repetición y que su periodo de operación sería definido por el pleno de comisionados y comisionadas.

Bajo este entendido, la Comisión, mediante la Resolución 019 del 26 de abril de 2022, reglamentó el procedimiento para la composición, funcionamiento, mecanismo de selección y duración del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones.

¿Cuáles son las funciones de este Comité?

- Aprobar una metodología de seguimiento y monitoreo y, con base en esta, promover la implementación de las recomendaciones.
- Publicar informes semestrales, de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones que incluyan la evaluación de los avances y dificultades encontradas, así como las gestiones realizadas. Los informes deberán contar



con un enfoque territorial, nacional y de los colombianos en el exilio, y un enfoque diferencial y de género. De considerarlo necesario, el Comité podrá rendir informes sobre temáticas específicas relacionadas con su objetivo, previa aprobación por parte de sus integrantes.

- Difundir ampliamente sus informes semestrales, tanto en medios de comunicación nacionales y regionales, como en otros sectores relevantes para que tengan incidencia.
- Definir y desarrollar una estrategia de relacionamiento, interlocución e incidencia con las diferentes entidades, sectores, poblaciones y organizaciones, incluyendo especialmente a las organizaciones de víctimas y derechos humanos para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones.
- Definir su propio reglamento.

¿De dónde provienen los recursos para el funcionamiento del Comité?

Por ley, son asignados por el Estado colombiano a través del Presupuesto General de la Nación. La



administración de estos recursos está a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); sin embargo, la JEP sólo funciona como una sombrilla para la asignación y administración presupuestal, pero la autonomía del Comité para el cumplimiento de sus funciones quedará intacta. Esta instancia solicitará anualmente, a través de la JEP al Gobierno Nacional, los recursos necesarios para desarrollar sus actividades. No obstante, además del presupuesto estatal, también se contempla que para garantizar el funcionamiento del Comité, se pueda recibir financiación a través de donaciones públicas o privadas y de aportes provenientes de la Cooperación Internacional.

¿Quiénes integran este Comité?

El Comité está integrado por siete personas –cuatro mujeres y tres hombres– diferentes a quienes hicieron parte del pleno de comisionadas y comisionados. Para su conformación hubo una condición y es que representantes del Gobierno o de otras entidades del Estado no podían integrar esta instancia. Cada miembro actúa a título personal, incluyendo a quien ejerce la presidencia del Comité.



¿Cómo y quiénes escogieron a las personas que conforman el Comité?

Los integrantes del Comité fueron escogidos por el pleno de comisionados y comisionadas. El proceso de selección fue cerrado, con postulaciones del pleno, pero siguiendo unos lineamientos fundamentales como: que el Comité debía tener una conformación plural, que recogiera la voz de distintos sectores, poblaciones y de los territorios y su composición debía garantizar la equidad de género. También se tuvieron en cuenta criterios de selección individuales como:

- Compromiso con la construcción de paz.
- Capacidad de incidencia política.
- Conocimiento y experiencia probada sobre los asuntos relacionados con los objetivos y mandato de la Comisión.
- Capacidad de comprensión, experiencia y análisis de las dinámicas territoriales y poblacionales y los enfoques diferenciales.



¿Quiénes son las personas que integran el Comité?

Está integrado por:

- Armando Wouriyu Valbuena, secretario de la Instancia Especial del Alto Nivel de los Pueblos Étnicos.
- Marco Alberto Romero Silva, director de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).
- Wilson de Jesús Castañeda, director de Caribe Afirmativo.
- Julia Eva Cogollo Cabarcas, líder afro de la Ruta Cimarrona del Caribe.
- Dorys Ardila Muñoz, colombiana exiliada, miembro del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- Esther Marina Gallego, coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

Nota: Al momento de la impresión de esta guía aún no se había definido la última integrante del Comité de Seguimiento y Monitoreo.



¿Por cuánto tiempo se contempla que trabaje este Comité?

Según la resolución bajo la cual fue creado, el Comité de Seguimiento y Monitoreo funcionará siete años a partir de su entrada en funcionamiento. La duración de esta instancia fue definida por el pleno de comisionadas y comisionados.

¿La persona que presida el Comité ejercerá esta función durante los próximos siete años?

No. Se contempla que cada año los integrantes escojan a un o una representante para asumir la presidencia por un periodo de doce meses, garantizando una rotación para ejercer esta función.

¿Habrá un proceso de empalme con la Comisión o el trabajo del Comité comienza desde cero?

La Comisión designó a una persona para llevar a cabo ese empalme e incluso para apoyar al Comité, por un periodo de seis meses, en labores logísticas de selección y reglamentación de la Secretaría Técnica o en aquellas tareas que se requieran en un comienzo.



Incluso, se contempla que esos seis meses puedan ser prorrogables por decisión de quienes integran el Comité.

¿Cuál será la metodología de trabajo de este Comité?

El Comité sesiona al menos dos veces al mes y, en estas sesiones, sus integrantes pueden invitar a integrantes de la comunidad internacional, ex comisionados de la Verdad y víctimas del conflicto armado, según sea el caso y la necesidad. Como fruto de estas jornadas se publicarán los informes semestrales antes mencionados. A quienes conforman el Comité sólo se les reconocerán honorarios correspondientes a las sesiones llevadas a cabo.

¿Quién coordina esas sesiones y toda la logística del Comité?

La planeación y concertación de las sesiones estará a cargo de una Secretaría Técnica, que es una figura que garantiza el adecuado funcionamiento del Comité. La secretaría está conformada por una persona que la coordina y otros integrantes que apoyan las labores operativas. Todos los integrantes fueron elegidos por el Comité. La persona que lidera esta secretaría tiene



dentro de sus funciones coordinar la preparación de los informes que presenta el Comité, coordinar las actividades de incidencias aprobadas para mantener vigentes las recomendaciones y las acciones para la no repetición, coordinar los temas administrativos y presupuestales, y todas las labores asignadas por los miembros del Comité para contribuir al cumplimiento de sus funciones legales.

¿Qué pasará con el archivo que quede una vez el Comité finalice su periodo de trabajo?

Luego del periodo de siete años, cuando el Comité finalice su trabajo, el archivo podrá ser traslado a la entidad depositaria o a aquella que se haya dispuesto legalmente durante el proceso que lleve a cabo esta instancia.

Sobre la red de aliados

¿Qué son los aliados?

La Comisión tuvo como aliados a más de 3.400 entidades y personas con las que trabajó en toda Colombia y en veintitrés países del mundo. Los aliados serán los



legatarios naturales de la Comisión, asumirán como agenda propia las reflexiones y recomendaciones y mantendrán vivos los procesos de convivencia y reconocimiento que se han posicionado y fortalecido durante el lapso de su mandato con el propósito de promover la transformación de Colombia.

¿Y quiénes conforman la red de aliados?

Entre los aliados se encuentran organizaciones de la sociedad civil, entidades del Estado y organismos de Cooperación Internacional. Las alianzas son: **i)** en un 45,7%, con organizaciones, plataformas sociales y territoriales –se incluyen distintos espacios de relacionamiento entre organizaciones sociales o institucionales y otras figuras como Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y Zonas de Reserva Campesina (ZRC)–; **ii)** en un 18,2%, con la institucionalidad pública e instancias nacionales y territoriales –se incluyen todas las entidades estatales, Mesas Territoriales de Participación Efectiva de Víctimas; Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia; Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas–; **iii)** en un 8,6%, con la comunidad internacional; **iv)** en un 9,7%, con la comunidad académica, y **v)** en un 12,3%, con medios comunitarios de comunicación, personalidades



públicas, sector empresarial, partidos y movimientos políticos.

¿A qué sectores representan estos aliados?

Los aliados con los que contó la Comisión de la Verdad trabajan principalmente con población víctima (64%), jóvenes y niñez (55%), mujeres y comunidad LGBTQ+ (43,5%), población étnica (42,5%) y personas en exilio (13%).

¿Cuál es la misión principal de los aliados?

Mantener vivo el legado a través de cinco propósitos específicos: **i)** preparar a la sociedad para recibir el Informe Final y su alcance; **ii)** difundir y socializar el Informe en Colombia y en el extranjero; **iii)** promover el uso y la apropiación social de los archivos físicos y digitales que recibió, produjo y consolidó la Comisión; **iv)** dar sostenibilidad a los procesos de reconocimiento y convivencia desarrollados por la Comisión, y **v)** lograr compromisos para la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado.



¿Cuál fue el aporte de la red de aliados en el trabajo de la Comisión dentro de los territorios?

La recolección de los testimonios y la comprensión de las dinámicas territoriales se vieron facilitadas por la metodología de escucha plural, psicosocial y emocional que implementó la Comisión, pero igualmente tuvo relevancia el hecho de que muchos de sus aliados trabajaran desde hace años en esas zonas y que por ende los lazos de confianza que ayudaron a tejer con las comunidades fueran más fuertes.

¿Qué papel tienen las entidades del Sistema Integral para la Paz como aliadas y legatarias del trabajo de la Comisión?

El Sistema Integral para la Paz es un heredero natural del legado de la Comisión. Es un actor protagónico para lograr la apropiación exitosa del mismo y continuar la construcción de un futuro compartido como país, donde no haya lugar a las dinámicas que originan y perpetúan el conflicto armado.

La JEP y la UBPD recibieron el legado como insumo para su trabajo misional y como un aporte para el cumplimiento de las finalidades del Sistema Integral para la



Paz. En este sentido, el legado fortalece el trabajo articulado de las entidades del Sistema en relación con los fines conjuntos contemplados en el Acto Legislativo 01 de 2017: satisfacción integral de los derechos de las víctimas, rendición de cuentas de los responsables y creación de reformas estructurales para la no repetición.

La estrategia del legado de la Comisión de la Verdad con el Sistema Integral para la Paz fue construida conjuntamente con la JEP y la UBPD, y responde a sus necesidades particulares, sus misionalidades y sus naturalezas diferenciadas.

¿Cómo se articularon las tres entidades del Sistema Integral para la Paz?

Se implementó una ruta de trabajo con las entidades del Sistema Integral que promoviera la dinamización de acciones conjuntas que aportaran a la transición y a la construcción de paz, desde la integralidad y complementariedad. Las cuatro líneas de trabajo fueron:

1. Presentación y apropiación del Informe Final.
2. Transferencia de capacidades institucionales, a través de talleres que permitieran a la Comisión dialogar y



compartir los aprendizajes, experiencias, conocimientos, buenas prácticas y metodologías que fueran de utilidad para los mandatos de la JEP y la UBPD.

3. Entrega de archivos producto de la articulación interinstitucional.
4. Acciones conjuntas para la sostenibilidad del legado y el avance hacia la transición y la construcción de paz.

A partir de estas cuatro líneas, los tres componentes del Sistema Integral definieron rutas de trabajo con actividades concretas, que responden a las tres fases del legado (preparación, acontecimiento y sostenibilidad) y que están siendo implementadas de forma coordinada.

¿Qué acciones puede adelantar el Sistema Integral para la Paz para la apropiación y sostenibilidad del legado?

1. Recibir y sentir el legado de la Comisión como un legado propio del Sistema Integral para la Paz.
2. Aportar comunicativamente a que la sociedad reciba el Informe Final y comprenda sus alcances, y a que se difundan y socialicen sus contenidos de la



manera más amplia posible en Colombia y en el extranjero, promoviendo el debate democrático.

- 3.** Recibir, apropiar y tener como insumo de trabajo misional al Informe Final y la plataforma digital de la Comisión de la Verdad, abordándolos de manera crítica y reflexiva.
- 4.** Asumir e implementar las recomendaciones para la no repetición que tengan que ver con sus mandatos misionales.
- 5.** Acompañar y continuar con la pedagogía sobre el Informe Final y el legado de la Comisión.
- 6.** Revisar la posibilidad de incorporar capacidades y aprendizajes institucionales consolidados por la Comisión durante su mandato, especialmente los relacionados con la construcción de paz territorial, los enfoques diferenciales, el trabajo con pueblos étnicos y las metodologías de investigación y participación directa.
- 7.** Dar sostenibilidad a los procesos de reconocimiento, convivencia y no repetición acompañados como Sistema



Integral para la Paz o por la Comisión, a nivel territorial y nacional.

8. Mantener el diálogo y el relacionamiento con los aliados de la Comisión (política, misional y temáticamente) y revisar la posibilidad de acompañar la continuidad a procesos sociales activados por la Comisión, que puedan articularse con los mandatos de la JEP y la UBPD (como, por ejemplo, Generación V+, Que la Verdad sea Dicha y Voces de la Verdad).
9. Acompañar al Comité de Monitoreo y Seguimiento a las recomendaciones, en especial en lo relacionado con la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.
10. Promover el uso y la apropiación social de los archivos físicos y digitales que recibió, produjo y consolidó la Comisión.
11. Contribuir a mantener la discusión pública sobre los temas en los que hizo énfasis la Comisión, dando voz y haciendo perdurar su narrativa, su mensaje ético-político, su interpelación a la sociedad y su llamado al cambio, desde los mandatos y posibilidades institucionales



de la JEP y la UBPD y como Sistema Integral para la Paz.

- 12.** Velar por la implementación integral del Acuerdo de Paz, la implementación de las recomendaciones para la no repetición y seguir contribuyendo a la transición y la construcción de paz en Colombia.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning most of the page width.

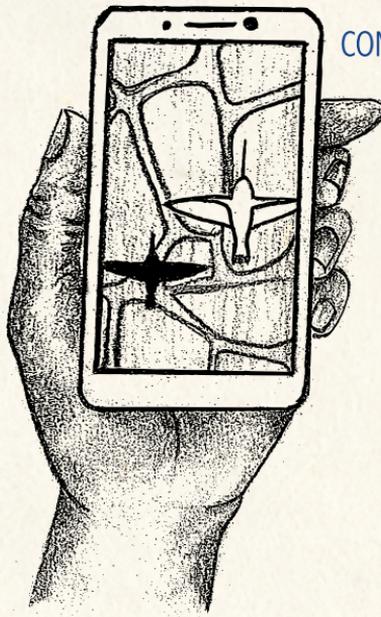


CAPÍTULO III

PLATAFORMA DIGITAL



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



¿Qué es la plataforma digital?

Es una plataforma abierta y de fácil acceso que acoge todo el trabajo de la Comisión, incluyendo los registros en audio, vídeo y texto de los cientos de encuentros públicos que se organizaron. Está disponible bajo un dominio en todas las pantallas con acceso a internet y fue presentada simultáneamente con el Informe Final de la Comisión de la Verdad. En ella se incluye dicho informe como un libro electrónico descargable y narrativas expandidas que abordan de manera amable e ilustrada los contenidos de los volúmenes, publicaciones, registros de las experiencias vividas, herramientas pedagógicas y producciones artísticas, entre otros, que evidencian los aprendizajes de la Comisión a través de distintos idiomas y lenguajes, de manera que pueda ser usada posteriormente y se convierta en una





herramienta de trabajo y un referente para avanzar en la búsqueda de la paz.

¿Qué son las acciones análogas?

Son todas las herramientas, dispositivos y activaciones físicas, académicas, culturales y artísticas que sirven para la ambientación y pedagogía del Informe Final. Su objetivo es transformar los aprendizajes, los mensajes y el Informe en lenguajes y agendas que tengan la posibilidad de llegar a múltiples poblaciones, según sus culturas, y logren impactar positivamente y comprometerse con la sostenibilidad de la misión de la Comisión, que consiste en comprender y transformar. Por ejemplo: obras de teatro, canciones, encuentros pedagógicos, críticos y analíticos, etcétera.

¿Cuál es el objetivo de la plataforma digital?

Llegar a públicos diversos y promover un debate democrático en diversos lugares de la geografía, en las familias, aulas, empresas, organizaciones y otros espacios de conversación colectiva sobre los resultados de la Comisión. En ese sentido, la plataforma contribuirá



para seguir avanzando en la tarea de apropiarse de una narrativa comprensiva y crítica de lo que nos ha pasado en el marco del conflicto armado.

La plataforma recoge la experiencia de la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos misionales, atendiendo al reto de romper el prejuicio según el cual Colombia es un país al que no le interesa escuchar sobre la realidad del conflicto. Su propósito, por el contrario, consiste en poder generar empatía y vínculos emocionales a partir de sus contenidos.

¿Cuál es la ventaja de tener una plataforma digital?

Históricamente se ha demostrado que los informes que quedan como resultado del trabajo de las comisiones de la verdad llegan a un número reducido de personas, debido a que el material impreso se cuenta en miles y no en millones, por lo cual gran parte de la población no puede tener fácil acceso a estos resultados. Una plataforma digital logra acuñar formatos digitales y analógicos tratando de llevar contenidos a una circulación más amplia, a poblaciones que en muchos casos ni siquiera están conectadas a internet. La Comisión tuvo una concepción del Informe Final muy



clara desde el principio: que sea completamente masivo en la circulación.

El interés principal es que ese Informe pueda circular y recircular en todos los territorios de Colombia a través de múltiples formatos, en diversos tipos de contenidos, teniendo en cuenta las realidades de la población en las zonas rurales y urbanas. La plataforma aproxima el trabajo de la Comisión al país, a distintas ciudades y poblados, a distintos grupos poblacionales, todo a través de una diversidad de herramientas.

¿Será como leer el Informe Final en múltiples formatos?

La plataforma digital lo que hace es, además de incluir el Informe Final digitalizado, mezclar la voz de la Comisión de la Verdad, que sale del análisis profundo que ha hecho durante su trabajo de esclarecimiento durante cuatro años, con las voces directas de sus fuentes, que son los testimonios de campesinos, indígenas, mujeres, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y todas las personas que participaron en los escenarios propiciados en distintos territorios. La plataforma digital amplifica las voces de todos, y a la vez permite entender, desde el punto de vista empático y emocional, lo



que significa para las víctimas y responsables lo que ocurrió durante el conflicto armado. El público podrá entender exactamente cómo suena ese relato colectivo.

¿A quiénes está dirigida esta plataforma digital?

La plataforma, por cómo está concebida, puede resultar sobre todo interesante de navegar para poblaciones jóvenes. Esto también representa una ventaja, toda vez que los niños, niñas y adolescentes serán quienes garanticen la no repetición del conflicto armado, teniendo en cuenta que los resultados del trabajo de la Comisión no se verán reflejados de la noche a la mañana. En ese sentido, la plataforma digital se configura como una semilla a futuro que pretende demostrar que hay una vida que es posible fuera de la guerra.

¿Cómo estará organizada esta plataforma

Cuenta con una sección con archivos y colecciones documentales para el uso público, con el fin de seguir produciendo conocimiento. La plataforma está



dividida por pestañas o secciones, entre las cuales se encuentran:

- Los volúmenes que corresponden al Informe Final y un Atlas de la Verdad
- Versión digital del Informe
- Diccionario sonoro
- Lo que sigue
- Diálogo social
- Arte y cultura
- Archivo del esclarecimiento
- ¿Cómo y con quién lo hicimos?
- Herramientas pedagógicas
- Sala de prensa

¿La plataforma sólo será una versión de libro digital del Informe?

No. También será un espacio en el que se podrá responder a la pregunta: ¿qué encontró la Comisión en su tarea de esclarecimiento durante cuatro años? En la plataforma digital se dará cuenta de los encuentros, reconocimientos, contribuciones a la verdad, entre otros actos y espacios que se vivieron durante el proceso de escucha plural e investigación con más de 30.000



personas. Es la primera vez que una comisión de la verdad cuenta cómo fue su metodología, cómo tuvo que tomar decisiones en el camino o cambiar algunos de los esquemas. Por medio de esta, la Comisión le cuenta a Colombia cuáles fueron sus líneas de trabajo y algunos de sus procesos investigativos para que el público pueda observar cómo estos elementos llevaron a formular conclusiones y recomendaciones. En síntesis, la plataforma reconstruye la historia de la Comisión y sus procesos, y da acceso a la ciudadanía colombiana al archivo público sobre el cual basó su trabajo.

¿Todo el archivo de la Comisión se alojará en esta plataforma?

Dentro de la plataforma digital, el usuario podrá encontrar los testimonios que fueron públicos. Es decir, sólo aquellos en los cuales quienes los aportaron estuvieron de acuerdo con compartirlos a la sociedad. Sin embargo, el archivo completo con toda la información recolectada por la Comisión y recibida durante su mandato lo tendrá la entidad legataria y será a través de esta que se podrá acceder a documentos como bases de datos, informes y casos que tengan acceso público.



¿Es como reunir en un sitio toda la información de la Comisión?

Todos los contenidos están reunidos en un solo sitio y pueden ser vistos desde todos los lugares. La Comisión de la Verdad es la primera en el mundo que entrega a la sociedad el fruto de su trabajo para que cualquier usuario pueda ver, hacer seguimiento, investigar, profundizar y estudiar a fondo las razones expuestas sobre las causas de la duración del conflicto armado en Colombia.

¿Se necesita permiso para acceder a la plataforma?

No. Es completamente libre y descargable de manera gratuita. La plataforma digital no requiere suscripción para acceder a los servicios que se presentan, ni tampoco pide registrar un usuario. Es una herramienta abierta para todos los públicos y audiencias.



¿Se puede editar o hacer comentarios sobre los contenidos?

No. Todos los contenidos son el reflejo del trabajo de la Comisión de la Verdad, cuyo mandato terminó con la presentación del Informe Final, y por tanto no son susceptibles de ser modificados. En ese sentido, la conversación con los usuarios que se tenía que dar para la producción de esos contenidos ya terminó. No obstante, la plataforma digital permite descargar herramientas consideradas útiles por los usuarios, con el propósito de que puedan trasladarlas a otros sitios y generar conversaciones sobre las mismas.

¿Por cuánto tiempo está garantizado el dominio?

La intención es que el dominio actual se mantenga de por vida. En un principio, la Comisión de la Verdad ha garantizado que el sitio donde se aloja la plataforma digital esté asegurado por diez años. Luego de ese periodo, la idea es que se pueda renovar. La decisión para que esta renovación se haga efectiva reside en la entidad legataria del trabajo de la Comisión. Además de eso, los contenidos también reposarán en el



Museo de Memoria y muchos de los productos también estarán presentes en teatros, salas de cine y otros escenarios para lograr la convergencia entre lo digital y lo análogo.

¿Será una plataforma con lenguaje inclusivo?

Si bien el 100% de los contenidos no serán totalmente inclusivos, la plataforma digital contempla unos mínimos que garantizan que el menos el 35% de los contenidos, que se han clasificado como los fundamentales dentro de los alojados, sean traducidos a lenguas indígenas y raizales. De igual manera, en esa misma medida del 35%, los contenidos serán adaptados para que puedan ser aprovechados por población con algún grado de discapacidad visual y sonora.



¿Qué se encontrará en la Sala de Prensa?

Es una sección de servicio, específicamente para periodistas, en la que se podrán hallar todos los contenidos que se han generado con enfoque de prensa desde la Comisión de la Verdad. Especiales periodísticos, *newsletters*, entrevistas, series web, comunicados, boletines, pronunciamientos, entre otros. Todo este material estará disponible para ser descargado.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning the width of the page.





Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes.



GRANDES HITOS DEL ACONTECIMIENTO DE LA VERDAD

En esta línea de tiempo encontrará algunos de los hitos, procesos y acciones públicas que la Comisión de la Verdad propició, desde el inicio de su mandato en 2018 hasta la presentación al país del Informe Final, en su camino de esclarecimiento de la verdad del conflicto armado.

2018

JUNIO / 29

**EXINTEGRANTES DE LAS
FARC-EP SE REUNIERON CON
LA COMISIÓN**

Se puso en marcha su contribución individual y colectiva al esclarecimiento de la verdad.

MAYO / 8

**LOS ONCE COMISIONADOS
FUERON POSICIONADOS
POR EL PRESIDENTE JUAN
MANUEL SANTOS**

Inicio de la fase de alistamiento de la Comisión de la Verdad.

JULIO / 18

**VISITA DEL PRESIDENTE
IVÁN DUQUE Y LA
VICEPRESIDENTA MARTHA
LUCÍA RAMÍREZ A LA
COMISIÓN**

Durante la visita, Francisco de Roux, afirmó: «No somos una Comisión contra el gobierno actual ni contra las FARC. Estamos en contra de la mentira, de los silencios, del miedo» (De Roux, F., 2018).

**NOVIEMBRE / 29****INICIO DEL MANDATO Y
CEREMONIA**

Al primer Encuentro por la Verdad asistieron 1.700 personas dentro de las que se encontraban organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

NOVIEMBRE / 11**PRIMER INFORME DE LAS
FUERZAS MILITARES
INFORME GÉNESIS**

Durante cinco años las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación construyeron el informe. Este cuenta con cincuenta tomos y más de 18.300 páginas.

2019

JULIO / 26

**ENCUENTRO POR LA
VERDAD: MI CUERPO DICE
LA VERDAD**

En este encuentro se reconoció la dignidad de las mujeres y personas LGBTQ+ que padecieron violencias sexuales durante el conflicto.

JUNIO / 11

**DIÁLOGO PARA LA NO
REPETICIÓN: LARGA VIDA
A LAS MUJERES Y
HOMBRES LÍDERES
SOCIALES Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**

Un encuentro que abordó las violencias perpetradas desde hace varias décadas contra los y las líderes sociales.

**AGOSTO / 28****SEGUNDO ENCUENTRO POR
LA VERDAD
#RECONOCEMOSSUBÚSQUEDA**

En Nariño, las mujeres clamaron por sus familiares desaparecidos.

SEPTIEMBRE / 19**TERCER DIÁLOGO PARA LA NO
REPETICIÓN
#LAVERDADESCONLOSLÍDERES**

En Montería, se indagó sobre las razones que generan el asesinato contra líderes sociales.

OCTUBRE / 8**EXINTEGRANTES DEL
BLOQUE ORIENTAL Y SUR
DE LAS ANTIGUAS FARC-EP
APORTARON AL
ESCLARECIMIENTO DE LA
VERDAD**

En un encuentro regional con el Partido Comunes, sesenta exintegrantes de la antigua guerrilla aportaron a la comprensión del conflicto en la Orinoquía.

OCTUBRE / 16**CONTRIBUCIÓN A LA
VERDAD CON ERNESTO
SAMPER**

Esta fue la primera de dos sesiones en las que el expresidente Ernesto Samper habló públicamente ante la Comisión y el país.

NOVIEMBRE / 6

**EJÉRCITO NACIONAL
ENTREGA EL INFORME
LUCES PARA LA VERDAD**

El informe narra las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que vivieron los militares en el marco del conflicto.

NOVIEMBRE / 22

**ENCUENTRO POR LA
VERDAD:
NUNCA MÁS NIÑOS Y
NIÑAS EN LA GUERRA**

Reconocimiento a los impactos, las responsabilidades y la persistencia de las afectaciones sufridas por niños, niñas y adolescentes durante el conflicto.

NOVIEMBRE / 14

**CUARTO DIÁLOGO PARA LA
NO REPETICIÓN
#LAVERDADESCONLOSLÍDERES**

En el cuarto diálogo realizado en Barrancabermeja, se preguntó por la situación de los líderes sociales en el Magdalena Medio y las posibles soluciones para detener los asesinatos.

NOVIEMBRE / 28

**QUINTO DIÁLOGO PARA LA
NO REPETICIÓN
#LAVERDADESCONLOSLÍDERES**

Comunidad y gobernantes de Quibdó hablaron sobre los factores de persistencia y las alternativas para detener los asesinatos a los líderes sociales.

**NOVIEMBRE / 31****MUERTE DEL
COMISIONADO ALFREDO
MOLANO**

La Comisión de la Verdad realizó varios homenajes en su honor.

DICIEMBRE / 13**CUARTO ENCUENTRO POR
LA VERDAD:
EL CAMPO CUENTA LA
VERDAD**

Desde Cabrera (Cundinamarca) mujeres y hombres campesinos contaron las afectaciones del conflicto armado en sus territorios y sus vidas.

DICIEMBRE / 5**SEXTO DIÁLOGO PARA LA NO
REPETICIÓN
#LAVERDADESCONLOSLÍDERES**

Desde Bogotá, la Comisión presentó las conclusiones de los diálogos en los territorios sobre los asesinatos y amenazas a líderes y lideresas sociales.

MARZO / 9

**ESPACIO DE ESCUCHA:
ASESINATOS DE
EXINTEGRANTES DE
FARC-EP Y GARANTÍAS DE
SEGURIDAD**

Exintegrantes de las FARC-EP relataron su visión con respecto al asesinato de las y los firmantes del Acuerdo de Paz ocurridos entre 2016 y 2020.

FEBRERO / 13

**COMISIÓN DE LA VERDAD
ANTE EL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS
NACIONES UNIDAS**

Francisco de Roux afirmó: «La justicia transicional es el instrumento de construcción de paz más completo, más dinámico y más esperanzador que tienen las víctimas del mundo» (Comisión de la Verdad, 2020).

2020

MARZO / 25

INICIO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO POR LA COVID-19

Pese a la pandemia, los equipos avanzaron en el análisis de los testimonios y la recepción de informes.

ABRIL / 8

ALEJANDRO CASTILLEJO CUÉLLAR, NUEVO COMISIONADO DE LA VERDAD

Después de un proceso de selección en el que participaron 114 personas, Alejandro Castillejo fue elegido como nuevo comisionado de la verdad.

JULIO / 30

ENTREGA FINAL DE INFORMES DEL EJÉRCITO NACIONAL A LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Con esta entrega se cerró el proyecto «En surcos de dolores», el cual consta de 39 informes que buscan identificar el contexto y las formas de violencia particulares no sólo en contra de los miembros del Ejército Nacional, sino también en contra de la población civil.

AGOSTO / 7

MUERTE DE LA COMISIONADA ÁNGELA SALAZÁR

Ángela Salazar, comisionada que murió a causa de la COVID-19, fue una acompañante de miles de víctimas, defensora permanente de la igualdad y trabajadora incansable de la búsqueda de la verdad.

SEPTIEMBRE / 24

ENCUENTRO POR LA VERDAD: LA VERDAD DESDE LA SALUD

Un reconocimiento a los ataques sufridos por la Misión Médica y a los sabedores ancestrales de las comunidades.

AGOSTO / 13

ESPACIO DE ESCUCHA CON INTEGRANTES DEL EJÉRCITO VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL

Integrantes del Ejército Nacional, víctimas de minas antipersonal, contaron sus relatos del conflicto y el impacto en sus vidas.

SEPTIEMBRE / 14

CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD CON ÍNGRID BETANCOURT

Betancourt reflexionó sobre el secuestro y sus implicaciones éticas y políticas.

SEPTIEMBRE / 29

LEYNER PALACIOS, NUEVO COMISIONADO DE LA VERDAD

Leyner Palacios ha trabajado por más de veinte años en la defensa de los derechos de poblaciones étnicas en el Chocó y el Pacífico colombiano.

**OCTUBRE / 15****DIÁLOGO PARA LA NO CONTINUIDAD Y LA NO REPETICIÓN EN EL CATATUMBO**

Se recogieron recomendaciones para atender las problemáticas que inciden en la persistencia de la violencia en el Catatumbo.

OCTUBRE / 23**ENCUENTRO POR LA VERDAD: LA VERDAD INDÍGENA**

Fue un espacio para resaltar la protección a los pueblos indígenas, muchos de ellos en riesgo inminente de exterminio físico y cultural derivado de las dinámicas del conflicto armado.

NOVIEMBRE / 11**CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD DEL EXPRESIDENTE CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO**

Sesión privada del expresidente con la Comisión para entregar su contribución.

NOVIEMBRE / 13**ENCUENTRO POR LA VERDAD: VERDAD SIN FRONTERAS, RECONOCIMIENTO AL EXILIO, LAS VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR Y LA POBLACIÓN RETORNADA**

Un acto de reconocimiento a la dignidad, impactos y afrontamientos de los colombianos que salieron del país.

NOVIEMBRE / 19**CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD DEL EXFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, ALFONSO VALDIVIESO**

El exfiscal General de la Nación abordó hechos ocurridos mientras estuvo al frente de la Fiscalía, tales como el Proceso 8.000 y el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado.

NOVIEMBRE / 20**DIÁLOGO PARA LA NO CONTINUIDAD Y LA NO REPETICIÓN EN EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO**

Actores del territorio se reunieron con la Comisión de la Verdad para reflexionar sobre las causas de la persistencia del conflicto armado en el Bajo Cauca antioqueño.

DICIEMBRE / 11**ENCUENTRO POR LA VERDAD: RECONOCIMIENTO A LA VERDAD DEL PUEBLO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, PALENQUERO Y RAIZAL**

El octavo Encuentro por la Verdad abordó cómo el racismo, la discriminación y las economías ilegales intensificaron los hechos violentos contra el pueblo negro.



2021

MARZO / 26

PREMIO INDIA CATALINA PARA EL PROGRAMA FRENTE AL ESPEJO

El programa de televisión ganó el premio a «Mejor Producción Periodística y/o de Opinión» en la edición 37 de los Premios India Catalina.

JUNIO / 11

CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD DEL EXPRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS

El expresidente y exministro de Defensa reconoció la gravedad de las ejecuciones extrajudiciales. Admitió que al principio fue incrédulo sobre su ocurrencia y pidió perdón a las familias de las víctimas.

JUNIO / 23**ENCUENTRO POR LA VERDAD: VERDADES QUE LIBEREN: RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES SOBRE SECUESTRO POR PARTE DE LA ANTIGUA GUERRILLA FARC-EP**

Rodrigo Londoño y otros exintegrantes del secretariado de las antiguas FARC-EP se reunieron con víctimas de secuestros, reconocieron su responsabilidad y pidieron perdón.

JULIO / 28**UNA CONVERSACIÓN PARA EL FUTURO, EMPRESA Y VERDAD DEL CONFLICTO ARMADO**

Serie de conversaciones con líderes del sector empresarial colombiano, que contaron cómo se vieron impactados por el conflicto y qué cambios son necesarios para el cese del mismo.

JULIO / 9**DIÁLOGO PARA LA NO CONTINUIDAD Y NO REPETICIÓN EN EL BAJO ATRATO Y URABÁ**

Autoridades étnico-territoriales, jóvenes y empresarios, dialogaron alrededor de las recomendaciones para la no continuidad del conflicto en el Bajo Atrato, Darién y Urabá.

**AGOSTO / 3****DIÁLOGO PARA LA NO REPETICIÓN DEL CONFLICTO ARMADO: EL CAUCA HABLA DE OTROS FUTUROS POSIBLES**

Las recomendaciones recogidas provinieron de representantes de pueblos étnicos, mujeres, jóvenes, sectores empresariales de la región y excombatientes.

AGOSTO / 4**CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE SALVATORE MANCUSO Y RODRIGO LONDOÑO**

Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño abordaron sus responsabilidades en el marco del conflicto armado y su intención de trabajar para dignificar a las víctimas.

AGOSTO / 16**ENCUENTRO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD CON EL EXPRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

Los comisionados: Lucía González, Leyner Palacios y Francisco de Roux se reunieron con Álvaro Uribe Vélez para escuchar su versión sobre las ejecuciones extrajudiciales, las Convivir y el narcotráfico.

AGOSTO / 31**CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD POR PARTE DE ANDRÉS PASTRANA**

El expresidente habló sobre el proceso de paz con las FARC-EP, la Zona de Distensión de San Vicente del Caguán y el Plan Colombia.

SEPTIEMBRE / 8**LANZAMIENTO DEL «GRAN ACUERDO POR LA CONVIVENCIA»**

Con el «Gran acuerdo por la convivencia» la Comisión ratificó el compromiso con la convivencia, el esclarecimiento de la verdad y la no repetición del conflicto armado.

OCTUBRE / 1**EXTENSIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD**

La Corte Constitucional extendió el mandato de la Comisión, para continuar el proceso de escucha en todo el país y la producción del Informe Final.

OCTUBRE / 5**ENCUENTRO POR LA VERDAD: RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN COLOMBIA**

Víctimas de diferentes regiones del país, entre esas las Madres de Soacha, pidieron al Estado el reconocimiento de este crimen, la verdad de los hechos y la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

**OCTUBRE / 9****CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD: AFECTACIONES E IMPACTOS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA EN EL CARIBE**

Seis exintegrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia reconocieron los crímenes perpetrados, pidieron perdón a las víctimas y comentaron sus propuestas para la no repetición del conflicto.

OCTUBRE / 14**DIÁLOGO PARA LA NO CONTINUIDAD Y NO REPETICIÓN DEL CONFLICTO ARMADO: «LAS REGIONES HABLAN DE NUEVOS FUTUROS POSIBLES»**

Conversatorio sobre los factores de persistencia del conflicto, acompañado por cuatro líderes regionales y los comisionados: Saúl Franco y Lucía González.

NOVIEMBRE / 9**ENTREGA DE RESULTADOS DE LA «CONSULTA NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES POR LA VERDAD»**

Esta consulta hace parte del legado que la Comisión le dejó al país. Se conocieron los resultados del ejercicio que estuvo dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los siete y veintiocho años.

NOVIEMBRE / 10**ENCUENTRO POR LA VERDAD: RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES SOBRE LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN CASANARE**

Fue un espacio de reconocimiento para el pueblo raizal con el fin de dignificarlo y escuchar sus testimonios como víctimas del conflicto.

NOVIEMBRE / 20**DIÁLOGO NACIONAL «RETOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS TERRITORIOS»**

Se recolectaron recomendaciones para enfrentar las problemáticas de seguridad del país tras cinco años de la Firma del Acuerdo de Paz.

NOVIEMBRE / 24**ACCIONES VIVAS EN LOS TERRITORIOS: «HAY FUTURO SI HAY VERDAD»:**

Esta serie de Acciones Vivas propició una conmoción social a través de instalaciones artísticas en espacios públicos, exposiciones, galerías, actos performativos, recorridos y tomas culturales.

NOVIEMBRE / 28**LATIDOS: LA VERDAD COMO OPORTUNIDAD PARA LA PAZ**

Un espacio que conmemoró los tres años de la Comisión de la Verdad y los cinco años de la Firma del Acuerdo de Paz.

**DICIEMBRE / 1****CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE INTEGRANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**

Diálogo público que buscó ahondar en los aportes a la verdad, el reconocimiento de responsabilidades y las recomendaciones para la no repetición.

DICIEMBRE / 2**RECONOCIMIENTO DE MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

Este encuentro visibilizó el *continuum* de violencias vividas por las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



ESPACIO DE ESCUCHA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA: «LA EXPERIENCIA RAIZAL EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO»

Este espacio, que contó con la participación de expertos y pobladores, tuvo como objetivo analizar las afectaciones que el conflicto armado ha causado en las islas.

ENCUENTRO TERRITORIAL #LAVERDADDELPUEBLONEGRO DE LA REGIÓN PACÍFICO

El encuentro se realizó en clave de la dignidad de las víctimas del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y en reconocimiento a los daños y las afectaciones sufridas en el Pacífico.

DICIEMBRE / 3

CANAL DEL DIQUE: UN RECORRIDO POR EL DOLOR, LA RESISTENCIA Y BÚSQUEDA DE LA PAZ

Francisco de Roux, Leyner Palacios y Carlos Ospina visitaron algunas de las comunidades aledañas al Canal del Dique para escuchar, desde la voz de las víctimas y responsables, los hechos atroces que ocurrieron en ese territorio.

**FEBRERO / 21****SEGUNDA ENTREVISTA
CON ALIAS «OTONIEL»**

El comisionado Alejandro Valencia volvió a escuchar a alias «Otoniel» tras la interrupción de la primera audiencia por parte de la Policía y el robo de las grabadoras utilizadas para la primera entrevista.

FEBRERO / 17**PROCESO DE ESCUCHA
CON ALIAS «OTONIEL»**

El comisionado Alejandro Valencia inició el proceso de escucha con Dairo Úsuga David alias «Otoniel», con el fin de esclarecer lo sucedido durante sus más de treinta y cinco años de involucramiento en el conflicto armado.

2022

FEBRERO / 28**ENTREGA DEL INFORME DE LA ASOCIACIÓN ASOFAVIDA**

La Asociación de Familias de Desaparecidos por la Defensa de la Vida, los Derechos Humanos, la Paz, la Convivencia y la Reconciliación en el Sarare (ASOFAVIDA) entregó un informe sobre casos de desaparición forzada en Arauca.

MARZO / 15**PACTO PARA LA NO REPETICIÓN EN EL EJE CAFETERO**

A través de procesos de diálogo y escucha adelantados en Caldas, Quindío y Risaralda, con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil, se establecieron los compromisos a seguir para poner fin al conflicto en la región.

MARZO / 16**RENDICIÓN DE CUENTAS DE 2021**

Sexta rendición de cuentas que presentó los logros obtenidos durante 2021 y los avances en la construcción del Informe Final.

**ABRIL / 8****ENCUENTRO POR LA VERDAD: EL LUZÓN, PUTUMAYO: TERRITORIO DIGNO PARA LA VIDA Y LA PAZ**

Reconocimiento a la dignidad de las víctimas de El Luzón por las afectaciones a la infraestructura petrolera y otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

ABRIL / 9**ENCUENTRO POR LA VERDAD DE LA GENTE DE LA SELVA EL RÍO VAUPÉS Y LAS CACHIVERAS DE MITÚ**

Este espacio buscó crear un encuentro entre responsables y víctimas de la Toma de Mitú en 1998.

INICIO DE LAS «LECTURAS RITUALES»

En el marco de la conmemoración del «Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas», la Comisión de la Verdad inició las «Lecturas rituales» en los territorios.

**ABRIL / 12****«RECORRIDO POR LA HUMANIDAD, LA VIDA, LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA NO CONTINUIDAD DEL CONFLICTO ARMADO EN ARAUCA»**

Para escuchar los relatos de las comunidades de Puerto Contreras, Puerto Lleras, isla La Reinería, isla La Pesquera, Barrancones y Monserrat, se realizó el «Recorrido por la hermandad, la vida, la paz, la convivencia y la no continuidad del conflicto armado en Arauca».

MAYO / 2**CONVERSATORIO «BOJAYÁ Y CHOCÓ, CONMEMORANDO 20 AÑOS ENTRE LA TRAGEDIA Y EL OLVIDO»**

Se debatió la situación de derechos humanos en el territorio ante el *continuum* de violencias, tales como homicidios, reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y desplazamientos forzados.

MAYO / 4**FORO «EL PERIODISMO FRENTE AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD»**

Este foro buscó propiciar, en medio de la campaña electoral, una reflexión y discusión entre periodistas en torno al cubrimiento del Informe Final.

**MAYO / 17****COMISIÓN DE LA VERDAD
RECIBE EL INFORME MAR,
GUERRA Y VIOLENCIA**

El informe, que relata los impactos del conflicto armado y el narcotráfico en San Andrés, fue elaborado por el Centro de Estudios Afrodiaspóricos y el Consejo Raizal.

MAYO / 10**ENCUENTRO POR LA VERDAD:
RECONOCIMIENTO DE
RESPONSABILIDADES SOBRE
EJECUCIONES
EXTRAJUDICIALES EN
BOGOTÁ Y SOACHA**

Exmilitares reconocieron sus responsabilidades en ejecuciones extrajudiciales. El encuentro fue el resultado de dos años de trabajo de la Comisión con las madres de diecinueve víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

**MAYO / 20****RECONOCIMIENTO A LA
DIGNIDAD DEL PUEBLO RAIZAL
EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

Fue un espacio de reconocimiento para el pueblo raizal con el fin de dignificarlo y escuchar sus testimonios como víctimas del conflicto.

MAYO / 26**RECONOCIMIENTO A LA
DIGNIDAD DE LAS
COMUNIDADES ÉTNICAS DE
LA REGIÓN DEL NAYA:
TERRITORIOS Y RESISTENCIAS**

Se buscó reconocer la resistencia histórica de esas comunidades que, pese a los intereses de los actores armados, continúan en la búsqueda de la esperanza de vivir en paz y armonía con la naturaleza en su territorio.

JUNIO / 28**EL ACONTECIMIENTO:
PRESENTACIÓN
DEL INFORME FINAL**

Tras más de tres años de mandato, la Comisión de la Verdad le presentó al país el Informe Final, *Hay Futuro Si Hay Verdad* que construyó a partir del proceso de escucha plural y los actos para promover el reconocimiento, la convivencia y la no repetición.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning the width of the page.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning most of the page width.





Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning most of the page width.



CAPÍTULO V

GLOSARIO

A lo largo de su mandato, la Comisión de la Verdad apropió una serie de conceptos dentro de su proceso de esclarecimiento. Algunas definiciones fueron adoptadas de otras entidades que trabajan en temas relacionados con el conflicto armado y otras fueron elaboradas por los equipos de investigación, enfoques y objetivos misionales, pues surgieron tras la recepción de testimonios, casos e informes. Este glosario es una aproximación a esos términos que fueron fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión.



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



A

Aborto forzado: es la interrupción del embarazo en cualquier momento del proceso de gestación que se realiza por parte de alguno de los actores del conflicto armado o personas contratadas u obligadas por ellos, sin el consentimiento de la mujer embarazada, contra su voluntad o a través del uso de la violencia, ya sea que este se realice con métodos quirúrgicos, médicos, farmacéuticos o por cualquier otro método o como consecuencia de tormentos, tratos crueles, inhumanos o degradantes, causando a la víctima un daño y sufrimiento mental y físico.

Acoso sexual: es la persecución e intimidación de naturaleza sexual ejercido por alguno de los actores del conflicto armado que pone a la víctima en una situación de vulnerabilidad física y psicológica frente al actor, la cual puede incluir contactos físicos coercitivos (manoseos), comentarios sexualmente sugerentes o agresiones verbales, sugerencias comprometedoras e incómodas, solicitud de realización de actos sexuales, intentos de violación, gestos



obscenos y hasta la propagación de rumores sexuales acerca de la persona agredida.

Acto de reconocimiento: hace referencia a reconocer un caso particular, hecho específico o situación concreta que tiene que ver con un pronunciamiento puntual de un responsable o con un acto de dignificación a una víctima o a su familia y, por lo tanto, su alcance se centra en un hecho representativo.

Adultocentrismo: es un tipo de hegemonía similar al colonialismo, racismo y patriarcado construido por la sociedad, donde los adultos tienen poder, deciden y toman decisiones sobre la vida de niños, niñas y adolescentes viéndolos peyorativamente como «menores, inferiores y sin agencia de derechos» por el hecho de ser niños.

Afrontamiento: formas de actuar, pensar y sentir, de manera individual y colectiva, con las que se enfrenta el impacto emocional que generan las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Amenaza de violación y/o violencia sexual: es la intimidación que se hace en contra de una o más personas, de ser víctima de alguna o varias



modalidades de violencia sexual por parte de alguno de los actores del conflicto armado.

Anticoncepción y/o esterilización forzada:

privación temporal o permanente de la capacidad de reproducción biológica de mujeres y/u hombres, sin su consentimiento y/o sin la justificación de un tratamiento médico (mediante el suministro de anticonceptivos o el sometimiento a intervenciones quirúrgicas), por parte de alguno de los actores del conflicto armado. Esta conducta puede darse mediante la utilización de engaños, intimidación, amenazas, etcétera.

Asentamiento: hecho que comprende una definición de estancia en un país que ofrece oportunidades permanentes a los refugiados. Este sería un país distinto del país de origen o el país donde la condición de refugiado fue reconocida primero. Los asentamientos también pueden adquirir un carácter provisional o transitorio (Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados, 2001)

Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas:

son recursos de inversión de libre destinación, que corresponden al 0.52% del SGP y que hasta el



año 2014 se asignaban únicamente a las entidades territoriales. Sin embargo, en la actualidad los resguardos indígenas legalmente constituidos, así como las asociaciones de resguardos que realicen el procedimiento respectivo, pueden administrar directamente estos recursos.

Asilo: derecho de toda persona a buscar protección fuera de su país de origen o de residencia habitual y disfrutar de ella en caso de tener temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social (ONU, 1948).

Autodeterminación: derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad.

Autonomía: derecho de los pueblos y comunidades a autogobernarse y a decidir sobre sus propios territorios y organización sociopolítica.

Autorreconocimiento: ejercicio efectivo del derecho de autodefinirse como perteneciente a un pueblo, al desarrollo de la conciencia individual



de pertenencia al mismo y a la aceptación de esta pertenencia por parte del mismo pueblo o grupo (Corte Constitucional de Colombia, T-010 de 2015).

Autoridad étnica: autoridades tradicionales que son miembros de una comunidad étnica y que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

B

Baldíos/territorios nacionales: bienes sobre los que no es posible acreditar propiedad privada, ya sea porque son patrimonio de la nación o su titularidad retornó a la nación luego de haber sido de un particular, y que pueden ser adjudicados o entregados a personas naturales, empresas comunitarias o a quienes reúnan las exigencias de la ley.



C

Capas de devastación: ver el conflicto armado como devastación implica poner atención a un proceso de sedimentación de múltiples violencias, en múltiples lugares, que se aprehenden a través del relato testimonial. En este sentido, en los testimonios se pueden leer todas las escalas de las vidas de las personas y las comunidades en las que se puede inscribir la violencia. Por ejemplo, en un mismo testimonio que narra desde la vida cotidiana se pueden observar cómo se entrelazan múltiples violencias tales como: las violencias de género, las violencias históricas sobre pueblos étnicos y las violencias del conflicto armado, entre otras, como capas que se sedimentan en la vida de una persona o comunidad.

Casos: una serie de situaciones, de eventos o de hechos que comparten las mismas características en cuanto a modo, tiempo y lugar. Por ejemplo: una masacre.



Cambios en los patrones de asentamiento

por causa del conflicto armado: la presencia de actores armados y el desarrollo de acciones militares obliga a las comunidades y pueblos a cambiar sus patrones de asentamiento, lo que, sumado al confinamiento, genera tensiones en la gestión del territorio y el desarrollo de las prácticas tradicionales, muchas de ellas relacionadas con la seguridad alimentaria y uso de los bosques.

Cambios forzados en la corporalidad y la performatividad del género:

es castigar, prohibir u obligar a una persona o grupo a realizar cambios en su corporalidad o en la expresión de género, en contravía de la construcción de la identidad de la víctima, con el fin de reafirmar las construcciones de la masculinidad y la feminidad impuestas por los actores del conflicto armado. Por ejemplo: cortes de pelo, obligación/prohibición de utilizar ciertas prendas de vestir o accesorios, entre otras.

Cisgénero:

es una persona cuya identidad de género tiene relación con su sexo biológico de nacimiento. Implica que su identidad de género (la forma en que se identifica y en la que se presenta al mundo) corresponde a la asignada por su sexo y los estereotipos sociales. Este es el caso de mujeres que se



identifican con una identidad de género femenina y hombres que hacen lo propio, con una identidad de género masculina. Ser cisgénero no define la orientación sexual.

Claridad: la contribución de los responsables que participan de los procesos de reconocimiento deberá ser transparente, comprensible, inteligible. No debe ser confusa ni contradictoria.

Colonialidad: patrón de poder que opera a través de la naturalización de jerarquías territoriales, raciales, culturales y epistémicas que posibilitan la reproducción de relaciones de dominación, las cuales no sólo garantizan la explotación por el capital de unos seres humanos por otros a escala mundial, sino que también subalternizan y obliteran los conocimientos, experiencias y formas de vida de quienes son así dominados y explotados.

Compromiso con el Sistema Integral para la Paz: durante el proceso, los responsables deberán manifestar su compromiso con la convivencia, la no continuidad y no repetición de la violencia asociada al conflicto armado promoviendo así la integralidad de los Objetivos Misionales de la Comisión de la



Verdad y, en consecuencia, la contribución al Sistema Integral para la Paz.

Compromiso con el esclarecimiento: los responsables deberán aportar información significativa a la verdad sobre lo sucedido y sus motivaciones, reconociendo los hechos en los que participaron. El relato de los responsables deberá ir más allá del reconocimiento de la autoría material, de forma que contribuya a esclarecer las causas y los mecanismos que lo hicieron posible.

Comunidades étnicas en resistencia: las comunidades resistentes, aunque pudieron desplazarse, optaron conscientemente por permanecer en sus territorios, adentrándose en algunos casos en ellos y desarrollando un conjunto de estrategias para mantenerse en los mismos (Corte Constitucional de Colombia, T-025 de 2004). Cuando una persona o comunidad es desplazada hay grandes dificultades para su atención por parte del Estado, pero esta imposibilidad de atención es más evidente en el caso de comunidades confinadas y en las comunidades que deciden resistirse al desplazamiento a pesar de todos los peligros que conlleva el permanecer en ellos.



Comunidad negra: «es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos» (Ley 70, 1993. Art 2).

Confinamiento de pueblos étnicos: el confinamiento es una modalidad de desplazamiento forzado interno en el que las comunidades continúan en una parte de su territorio, pero perdiendo la movilidad sobre el mismo, el control territorial y, en algunos casos, la autonomía para poder decidir sobre aspectos básicos de su vida social y cultural, así como un detrimento en el goce efectivo de sus derechos. Es el impedimento de la libre circulación de personas, de las ayudas y de los alimentos por las restricciones que imponen distintos actores armados.

Concreción: la contribución de los responsables deberá ser específica y referirse a aspectos concretos vinculados con el mandato de la Comisión. Deberán expresar la voluntad de cambio en términos concretos y verificables.



Consulta previa: es un derecho fundamental de los pueblos étnicos y un instrumento para la participación en las decisiones sobre todos los asuntos que les conciernen, de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ratificado en la Ley 21 de 1991. Se aclara que la Consulta Previa no es un simple formalismo, procedimiento y/o formalidad que realiza el Estado colombiano.

Continuum de violencias: se refiere a la forma en que se expresa la violencia como un proceso continuo en el tiempo y en el espacio, en una lectura de larga duración, en que las mismas desigualdades que operan en las sociedades en tiempos de paz, operan en tiempos de guerra, pero se exacerban.



Continuum de violencias de género: aquellas condiciones que han posibilitado la ocurrencia de violencias y afectaciones sobre las personas por el hecho de ser mujeres y en razón de su orientación sexual e identidad de género, expresión de género –en particular por el hecho de asumirse o presumirse Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales, Queer (LGBTIQ+)– en el marco y con ocasión del conflicto armado, reconociendo con ello que estos hechos no se encuentran separados o jerarquizados



con relación a aquellos hechos de violencia que provienen de las comunidades en las que viven las personas.

Convivencia: no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

D

Daño ambiental y territorial: se produce cuando, por razón de los hechos victimizantes, se afecta el territorio (comprendido como integridad viviente y sustento de la identidad y armonía) y su relación con los sujetos colectivos, los ecosistemas naturales, la sostenibilidad y sustentabilidad del territorio de las comunidades. La restauración del entorno natural y la adopción de medidas para su protección serán condiciones básicas para garantizar la



salvaguarda de la relación indisoluble entre territorio, naturaleza e identidad cultural.

Daño por racismo y discriminación racial:

se entiende que hay daño por racismo y discriminación racial cuando se producen actos de violencia y discriminación racial con ocasión o por efecto del conflicto. Se presume que uno de los efectos del conflicto armado sobre las comunidades es la agudización del racismo y la discriminación racial.

Daños individuales con impactos colectivos:

afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales de las personas de los pueblos étnicos, ya sean individuales o colectivos. Individuales con efectos colectivos, a la integridad cultural, al territorio, por restricción a la libre circulación, ambiental y territorial y por racismo y discriminación racial. Se produce un daño individual con efectos colectivos cuando el daño sufrido por una víctima individualmente considerada, perteneciente a un pueblo pone en riesgo la estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral o la capacidad de pervivencia cultural y permanencia como pueblo, en el marco del conflicto armado.



Daños colectivos: «se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola los derechos y bienes de las comunidades como sujetos étnicos colectivos. También se produce un daño colectivo cuando se vulneran masiva y sistemáticamente los derechos individuales de los miembros de la colectividad. Se presume cuando hay una violación masiva y sistemática de derechos individuales de los miembros de una Comunidad por el hecho de ser parte de esta (Decreto 4635 de 2011).

Daño por restricción a la libre circulación: entiéndase como un particular daño étnico cultural que se da por la restricción o imposibilidad de grupos o miembros individualmente considerados de los pueblos nómadas, aunque no exclusivamente, de circular libremente por el territorio nacional con ocasión del conflicto armado interno. Este daño se materializa, entre otras, por la pérdida de capacidad de generar ingresos económicos y de ejercer las prácticas culturales e identitarias. Por ejemplo, la restricción a la movilidad del pueblo Rrom o gitano; la disminución de parteras en las comunidades producto de las restricciones de movilidad por efectos del control territorial por parte de los actores armados.



Derechos sujeto colectivo: derechos de los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros y Rrom en su calidad de sujetos colectivos étnicos en los términos del convenio 169 de la OIT. Entre los derechos colectivos se encuentran: la autodeterminación, la autonomía, el territorio, la salud, la cultura, la educación, el derecho a un desarrollo propio y diferenciado, la administración de justicia, entre otros.

Desnudez forzada: es la imposición a través de la violencia o la coacción por parte de alguno de los actores del conflicto armado, a una o varias personas, de exhibir ante alguien su cuerpo desnudo o semidesnudo, incluso a través de fotografías. Puede incluir la imposición de realizar bailes, ejercicios y desfiles mientras la víctima está desnuda.

Desplazamiento transfronterizo: a diferencia del desplazamiento forzado interno, tiene características distintas que agudizan la vulneración y riesgo: i) son personas que se ven forzadas al abandono de su territorio de residencia y sus tránsitos se dan hacia el cruce de las fronteras; ii) buscan protección fuera de Colombia ya que por lo general consideran que el Estado colombiano y sus instituciones no pueden brindarles seguridad y proteger su vida y/o la de su



familia, y iii) sus lógicas de tránsito, generalmente, «corresponden a lógicas más locales que suponen una cercanía espacial y cultural», y donde los lugares de asentamiento tienen unas condiciones similares a las condiciones de asentamiento dentro del país (Corte Interamericana de Derechos Humanos, s.f).

Desplazamiento transfronterizo de pueblos

binacionales: los pueblos indígenas cuyos territorios ancestrales quedaron divididos por las fronteras entre países han tenido que desplazarse en estas zonas de frontera debido al conflicto armado interno. Si bien dentro de su dinámica cultural es una práctica moverse entre las fronteras de los países en los que tienen presencia, el conflicto y las políticas estatales colombianas han obligado a que varias de estas comunidades se desplacen por largos periodos de tiempo al otro lado de la frontera. En la actualidad hay treinta y cinco pueblos indígenas binacionales a lo largo del límite fronterizo.

Despojo: afectación territorial en la cual con ocasión del Conflicto Armado Interno (CAI) hay apropiación total o parcial del territorio para sí o para un tercero, apropiación de los recursos naturales o culturales del territorio, o de ambos, empleando para ello medios ilegales. También se considera despojo aquellos



negocios jurídicos o actos administrativos que generen afectaciones territoriales y daños y que se hayan producido por causa u ocasión del conflicto o de sus razones subyacentes.

Desterritorialización: recomposición de las formas de territorialización de los pueblos étnicos, es decir, de las formas de apropiación de los pueblos étnicos –en su diversidad– en relación con lo que configuren como sus territorios. Por lo general, la desterritorialización implica procesos violentos de vulneración o desconocimiento de derechos territoriales, en los que se impone una forma de territorialización ajena (por el modelo económico o la estructura del Estado-nación) a los sistemas propios de los pueblos (Villa y Houghton, 2005; Oslender, 2004).

Diáspora: grupo de personas con rasgos culturales e identitarios en común que vive fuera del territorio que considera su lugar de origen, cuyos vínculos continuos con ese territorio resultan fundamentales en la construcción de la identidad colectiva. Esto incluye víctimas, migrantes y descendientes que tienen un lazo colectivo fuerte con el país de origen (Sznajder y Poniger, 2013).



Dignificación: pasa por darles un lugar a las víctimas distinto al de la lástima y la caridad; pasa porque los responsables reconozcan sus acciones y sus decisiones y por sus aportes concretos a la verdad, y pasa porque la sociedad rompa los silencios, el negacionismo, la estigmatización y la discriminación que se acomoda socarronamente en la violencia.

Dignificación ética y política de los reconocimientos: en el plano ético, el reconocimiento contribuye a la búsqueda de sentido de la violencia sufrida, a partir de la propia narrativa de los responsables, lo que puede ayudar a afrontar el sentimiento de agravio y humillación. En el plano político, el reconocimiento se orienta a la superación del estigma y de los prejuicios que caracterizan frecuentemente los hechos de violencia con justificaciones o intentos de minimizar responsabilidades.

Discriminación racial: «Discriminación racial es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados



Partes. La discriminación racial puede estar basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico» (Convención Interamericana contra el Racismo, la discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, 2018).

E

Embarazo forzado: son los embarazos como consecuencia de un acto sexual forzado en los que el perpetrador es alguno de los actores armados del conflicto armado, ya sea que lleguen a término o no. Los embarazos forzados pueden tener como objetivo afectar la existencia de un pueblo étnicamente diferenciado, creando mestizajes forzados.

Enamoramiento como estrategia de guerra:

«La utilización, en mayor medida por parte de integrantes de la Fuerza Pública, de mecanismos de seducción a niñas, adolescentes y mujeres indígenas [también de otros pueblos y comunidades étnicas] mediante el “enamoramiento” como estrategia bélica de obtención de información, haciendo uso del



poder y aprovechándose de sus necesidades económicas, vacíos afectivos y ausencias institucionales y comunitarias» (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2015, p.74).

Enfoque antirracista y de no discriminación:

reconoce que, si bien la nación colombiana se ha construido a partir de un discurso de mestizaje y multiculturalismo, existe un orden racial que privilegia lo blanco-mestizo sobre lo negro y lo indígena, generando jerarquías raciales (Wade, 1997). Estas se traducen en desigualdades y exclusiones contra las personas racializadas y que pertenecen a pueblos étnicos que, entre otras, han traído como consecuencia la estigmatización histórica, marginalización, exclusión estructural del poder y la privación del goce efectivo de los derechos humanos para los pueblos étnicos y personas racializadas en el país. Esto ha contribuido a que los pueblos étnicos hayan sido objeto de situaciones de violencias sistemáticas y de impactos desproporcionados del conflicto armado, muchas veces justificados y movilizados a partir de los estereotipos raciales y de la negación del carácter humano y de igualdad de derechos de las personas y comunidades pertenecientes a pueblos étnicos.



Enfoque de Curso de Vida: se trata de una orientación metodológica y teórica que investiga y analiza de qué manera los cambios económicos, demográficos, sociales, políticos y culturales influyen y configuran las vidas individuales de las personas y de los grupos poblacionales a las que pertenecen. Como resultado de ello se generan diferentes trayectorias de vida. Al interior de la Comisión, este enfoque acogió el trabajo con las poblaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores y bajo su lente, es posible comprender los impactos del conflicto armado interno en las personas y las comunidades, en los procesos individuales y colectivos de envejecimiento, y en la transmisión entre generaciones de los traumas, los afrontamientos y las resistencias.



Enfoque de discapacidad: al interior de la Comisión, este enfoque acogió los postulados del modelo social de discapacidad que consiste en comprender que las causas que originan la discapacidad son en gran medida sociales. Esto quiere decir que se reconoce que las personas tienen unas condiciones físicas, motoras, sensoriales, cognitivas o psicosociales particulares que se apartan de la media población y que deben convivir en entornos que les imponen barreras físicas, actitudinales y/o



comunicativas que impiden su participación y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos personales y comunitarios.

Enfoque de género: es una herramienta de análisis que reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado en la vida de las mujeres y las niñas en consecuencia de la violencia que los actores armados ejercieron contra ellas en razón de su género; así como en la vida de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en razón de su orientación sexual e identidad de género. Para la Comisión, la transversalización del enfoque de género implica, entre otras cosas: promover el reconocimiento a su dignidad, promover el reconocimiento de la responsabilidad de los perpetradores y visibilizar los mecanismos que víctimas/sobrevivientes construyeron cotidianamente y que apostaron a la construcción de la paz de manera permanente en los territorios.

Enfoque de género étnico-racial: la Comisión reconoció los impactos desproporcionados y diferenciados, individuales y colectivos, del conflicto armado sobre las mujeres, niños, niñas, jóvenes, mayores y personas LGBTI que pertenecen a pueblos étnicos. Este reconocimiento del carácter colectivo de



los derechos fue central en el desarrollo del trabajo de la Comisión, como medida afirmativa para visibilizar las problemáticas y afectaciones particulares que enfrentan miembros pertenecientes a comunidades étnicas. En esta medida, el enfoque de género étnico-racial se entendió como una herramienta a través de la que se busca aportar al reconocimiento de las afectaciones históricas y diferenciadas hacia mujeres y personas LGBTIQ+ indígenas, negras afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom. Entre otros asuntos, a partir de este enfoque y en articulación con la salvaguarda de mujer, familia y generación, la Comisión esclarecerá los vínculos entre patriarcado, racismo y colonialidad y la presencia de estos tres sistemas de opresión en el marco del conflicto armado interno. Así mismo, aportará al reconocimiento de los afrontamientos y resistencias de las mujeres y personas LGBTI de pueblos étnicos.

Enfoque diferencial étnico: el enfoque diferencial parte del reconocimiento y el análisis de los impactos diferenciales y formas de discriminación particulares que enfrenta un grupo específico de la población y a partir de estas, de la necesidad de generar respuestas y acciones que respondan a sus especificidades de modo que sus derechos sean efectivamente asegurados y protegidos a través de



acciones afirmativas y diferenciales, que garanticen el acceso real a oportunidades y a iguales derechos. En el caso del enfoque diferencial étnico supone como mínimo el reconocimiento de los impactos diferenciales y desproporcionados del conflicto armado sobre los pueblos y comunidades étnicas; el reconocimiento de una cosmovisión y organización social y cultural diferenciada que debe ser atendida, respetada y cuya pervivencia debe ser garantizada; la adecuación institucional para la respuesta apropiada y diferencial; y las garantías de participación a las comunidades y autoridades tradicionales.

Enfoque interseccional: es un enfoque teórico, metodológico y político que reconoce la imbricación de múltiples relaciones de poder y la simultaneidad de sistemas de opresión que definen la posición de los sujetos en la vida social y sus experiencias específicas de discriminación o privilegio. En ese sentido, este enfoque reconoce que la posición de un sujeto en el entramado social y la identidad no está definida por un único factor o sistema de opresión –sexo-género, clase, raza, etnicidad, discapacidad, edad, orientación sexual, entre otras–, sino por varios de estos ejes que se intersecan y se influyen entre sí (Hill y Bilge, 2016), de modo que se afectan mutuamente de forma no jerarquizable para definir



y producir actores sociales, cuyas experiencias sólo cobran sentido en unas formaciones históricas específicas (Viveros, 2016). La interseccionalidad no es la suma de varias identidades, sino la configuración específica de experiencias que se configuran como sustantivamente específicas en la convergencia de las opresiones y privilegios.

Enfoque psicocultural o psicoespiritual: el enfoque psicosocial ha buscado «comprender las respuestas y los comportamientos de las personas víctimas de hechos violentos y de la vulneración de sus derechos, [...] fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario para restablecer en las víctimas su integridad, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados. Busca al mismo tiempo reducir el sufrimiento emocional de las personas, favorecer una elaboración de las experiencias (dotarlas de sentido), potenciar y restaurar los recursos internos (individuales, familiares y colectivos) con que disponen para su recuperación, así como fortalecer procesos de reconstrucción familiar y sociopolítica» (Corporación AVRE, s. f.). El enfoque psicocultural o psicoespiritual mantiene este mismo espíritu, pero advirtiendo la necesidad de abordar el bienestar emocional colectivo



e individual a partir de los saberes y conocimientos propios de los pueblos étnicos, reconociendo que estos cuentan con herramientas para este abordaje, así como con sabedores, sabedoras, médicos y médicas tradicionales que han realizado labores para mantener el equilibrio de sus pueblos y comunidades y restablecer su integridad cultural, de modo que las acciones que se realicen fortalezcan la pervivencia cultural, los conocimientos tradicionales y el tejido social y respondan a las tradiciones y mecanismos de respuesta emocional propias de cada pueblo.

Enfoque Territorial: busca entender de forma integral las dinámicas de las regiones en aspectos culturales, ambientales y sociales para así promover espacios de diálogo e interacción con diferentes integrantes del territorio. Esto lleva a que se reconozcan las múltiples afectaciones que el conflicto armado tuvo sobre estos espacios, sus pobladores y a su vez la intensidad con la que se perpetuó, especialmente, en regiones rurales y periféricas.

Encuentro por la Verdad: etapa pública o privada de los procesos de reconocimiento cuyo objetivo es reflexionar sobre un fenómeno sistemático que ha tenido lugar durante el conflicto armado, de la mano de las víctimas, los responsables y la sociedad en



general. Debe identificar diversos hechos victimizantes, territorios, actores responsables, enfoques diferenciales y demás elementos significativos para el proceso, que hacen parte del contexto del fenómeno y que pueden cobrar voz a partir de uno o varios testimonios. El Encuentro por la Verdad presenta una narrativa frente a un fenómeno del conflicto y tiene la responsabilidad de edificarla a partir de una construcción simbólica minuciosa y colectiva.

Epistemologías propias: procesos de construcción y reproducción del conocimiento que responden a las dinámicas culturales de los pueblos, el cual obedece al camino de investigación que inicia desde que nace la vida, desde el vientre de la madre. Así, los investigadores desde esta episteme son los niños, niñas, jóvenes, adultos, mayores, autoridades espirituales y autoridades políticas, y otras personas de las comunidades, así como los seres espirituales. A partir de estas se dialoga con el conocimiento occidental, se hacen comparaciones, análisis, profundizaciones y sistematizaciones que ayuden a direccionar la vida como pueblos.

Esclarecimiento de la verdad: se trata de explicar los más graves patrones de violencia que se dieron en el marco de la guerra. La Comisión



escuchará a la mayor cantidad posible de víctimas, a los testigos y a los responsables de los hechos. Los testimonios y relatos que se entregaron a la Comisión fueron contrastados con otras fuentes: archivos, documentos, bases de datos y toda la información que existe sobre esos hechos, con el fin de llegar a explicaciones veraces y completas.

Esclavitud sexual: conjunto de actos mediante los cuales alguno de los actores del conflicto armado ejerce formas de dominio o propiedad sobre una persona, incluyendo la venta, cambio, préstamo o trueque, con el fin de mantener actos sexuales con un actor armado o terceros.

Escucha: relación personal que gracias a que implica el contacto visual y una actitud corporal adecuada que acoge al otro, en una interacción desde diversas posiciones (escucha, comprensión y registro de la información), supera la distancia técnica o social. También supone la atención a lo implícito; a las omisiones, lo latente y las evasiones.

Escucha en perspectiva de futuro: el equipo del Volumen Testimonial hizo un esfuerzo por escuchar los testimonios de la guerra en una perspectiva de vida cotidiana que permitieron hacer audible cómo



desde el presente, en el que se viven las reverberaciones de la violencia, se construyen posibilidades de futuro.

Estado-nación: modelo cultural y de desarrollo, el cual no es un dispositivo neutro que establece un orden político sobre los sujetos que lo conforman, sino que por el contrario la organización de las relaciones sociales que establece responde a unas relaciones de poder y a luchas entre los diferentes actores sociales que lo constituyen como comunidad imaginada. El proyecto de Estado-nación colombiano, aunque pretenda ser una comunidad política articuladora de las diferencias étnicas y culturales, reproduce relaciones culturales coloniales, desiguales y excluyentes de poder que subalternizan a algunos de sus miembros en virtud de su sexo, género, pertenencia étnico-racial, lugar de origen o que habita, entre otras.

Exiliado/a/s: personas, grupos o comunidades que han sido forzadas a salir del país de origen como consecuencia de los diferentes hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado interno, independientemente de las figuras de protección que se encuentran en los países de acogida o que hayan retornado. Como no es una categoría cerrada,



puede usarse a veces junto con otros conceptos para enfatizar el carácter amplio de la experiencia.

Exilio: la salida forzada del país que conlleva la pérdida del lugar natal o de residencia en el país de origen tras la victimización, persecución política, amenaza o hechos de violencia generados en el marco del conflicto armado interno.

Exterminio físico y cultural: debido al impacto desproporcionado del conflicto armado, la violencia y el desplazamiento forzado los pueblos se encuentran en grave riesgo de exterminio físico (debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes) y cultural (pérdida de gobierno propio, integridad cultural, de espiritualidad, de idioma propio, de formas de economía propias), lo cual a lo largo del tiempo ha implicado sistemáticamente la desaparición colectiva de pueblos en el territorio nacional.



F

Factores de persistencia: aquella causa (o la combinación de ellas) que explica la permanencia de un patrón del conflicto armado interno a lo largo del tiempo. Las características y elementos que permiten determinar esa continuidad.

Factores subyacentes y vinculados al conflicto armado: procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener una relación directa con el conflicto armado, son conexos a este y que resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra, lo que redundaría en mayores violaciones a sus derechos fundamentales y colectivos; por ejemplo, la exclusión estructural, las presiones generadas por procesos mineros y agrícolas y otros intereses sobre los territorios, el desarrollo de actividades económicas lícitas o ilícitas en territorios étnicos, la deficiente protección jurídica de los territorios, la precariedad en la titulación de tierras, fumigaciones de cultivos ilícitos sin el lleno de los requisitos de consulta previa ordenados por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-383 de 2003, entre otros.



Frontera interétnica: la frontera interétnica, a diferencia de otras fronteras posibles, se ancla a un imaginario de la sociedad nacional en el que hay una definición dominante del «otro», del subalterno o el minoritarios –indio, negro, gitano, inmigrante, etcétera– por parte de los grupos de poder; a la par que los grupos subalternos elaboran sus propias definiciones sobre los grupos dominantes (Barth, 1969). Estas representaciones marcan relaciones y reglas de conducta entre grupos dominantes y grupos subordinados, así las diferencias se imaginan, buscan o se inventan, en función de unas fronteras que ya han sido trazadas históricamente (Barth, 1969).

G

Género: es una construcción social en relación con las características construidas sobre las ideas de feminidad y masculinidad. Es importante mencionar que la idea sobre lo que significa ser hombre o mujer son variables en torno al tiempo y la cultura. Al ser una construcción cultural, el género no se puede considerar algo natural o con lo que se nace. Para



la Comisión, el género fue también una categoría de análisis que permitió conocer la complejidad de los procesos sociales para explicar cómo se estructuran y expresan los ámbitos de lo femenino y lo masculino y cuáles son los símbolos y las características que los definen y representan como construcciones culturales opuestas y simétricas.

Geografías racializadas: asociación entre lugares y estereotipos étnico-raciales, en los que las personas que habitan determinado lugar se encuentran racializados y, por tanto, se generan juicios de valor negativos que clasifica tanto a las personas como a los territorios que habitan en una condición de inferioridad y subordinación.

Gestos demostrativos: los responsables deberán expresar gestos demostrativos de su voluntad y compromiso con el proceso. Al mostrar una actitud y una conducta social positiva, los responsables transforman facetas negativas de sí mismos; se restaura la autoestima tanto de la víctima como del responsable por factores diferentes y complementarios.

Gobierno propio: ejercicio de gobierno que responde a la autonomía y autodeterminación de los



pueblos de gobernarse a sí mismos a partir de su propia cultura.

Guardia: colectivo de niños, mujeres, hombres, tanto jóvenes como mayores que responde al ejercicio de autoridad comunitarios desde sus autoridades propias, organizado para defender y proteger el territorio y con él la pervivencia de los pueblos, la cual se configura como una forma de resistencia de los pueblos.

H

Homosexualidad: es una orientación sexual que indica que una persona se siente atraída por personas de su mismo sexo.

Heteronormatividad: se refiere a un conjunto de normas sociales no escritas sobre el comportamiento, la sexualidad y la expresión de género de las personas, en las que prima la atracción por personas del sexo contrario y las identidades de género que correspondan a los comportamientos



socialmente asignados al sexo biológico de nacimiento. La heteronormatividad, por ejemplo, impone que las mujeres tengan comportamientos delicados, cuiden de otras personas, sean maternales y se sientan atraídas por hombres. A las personas que tienen el sexo masculino asignado al nacer se les impone tener comportamientos que exhiban fuerza, poca atención a labores de cuidado, inhibición de las emociones y atracción por mujeres. En la Comisión analizamos la heteronormatividad como parte de las razones por las que los grupos armados imponían reglas diferenciadas de comportamiento a hombres y mujeres.

Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (pene, vagina, masculino, femenino). Esto incluye la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia



o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Las personas trans tienen una vivencia que no corresponde con el sexo asignado al momento de nacer.

Imaginario de menor valor: culturalmente la discapacidad se ha asociado a la inutilidad; las personas con discapacidad son vistas socialmente como incapaces de tomar decisiones o realizar acciones por sí mismas. A raíz de esto, se impulsan violencias que los afectan no sólo a ellos y ellas, sino a sus familias porque se asume que al ser «incapaces» no tienen derechos, ni mecanismos de protección y por ello se puede prescindir de ellas y ellos.

Impactos intergeneracionales: Efectos o repercusiones de experiencias traumáticas que se traducen en conflictos entre generaciones.

Impactos psicosociales: consecuencias emocionales, comportamentales y de pensamiento generadas en personas, familias, comunidades y en la sociedad con ocasión del conflicto. Desde el punto de vista psicosocial, estos impactos pueden manifestarse a



través de traumas, crisis y duelos y deben ser abordados como parte de la reconstrucción del tejido social.

Impactos transgeneracionales: son aquellos que dan cuenta de los efectos o las repercusiones de experiencias traumáticas heredadas, que se manifiestan en las generaciones de los descendientes de quienes las sufrieron de manera directa. Estos impactos dan cuenta de la perpetuación del trauma ante contextos de impunidad, así como de la ineficiencia de los gobiernos frente a su obligación de responder y atender los impactos de la guerra, incluido su deber de reparar integralmente a las víctimas.

Impacto multigeneracional: efectos o repercusiones de experiencias traumáticas que recaen de manera simultánea en varias generaciones.

Impacto social y humano: consecuencias de diverso tipo que impactan a personas, familias, comunidades y la sociedad como resultado del conflicto armado. Pueden ser psicosociales (emocionales, comportamentales y de pensamiento), culturales, relacionales, económicas, ambientales, de salud, de creencias básicas y actitudes sociales ante la violencia y de orden político y organizativo.



Desde el punto de vista psicosocial, este impacto hace alusión al trauma, crisis y duelos que deben ser abordados como parte de la reconstrucción del tejido social.

Impactos por el desplazamiento forzado sobre mujeres étnicas y sus pueblos o comunidades:

el desplazamiento forzado destruye los vínculos forjados entre la misma comunidad como colectivo, y los vínculos entre el colectivo y su territorio. Adicionalmente, es una estrategia que ha facilitado procesos de ocupación ilegítima y el despojo territorial, de modo que genera daños colectivos y además sobre el territorio. Para las mujeres específicamente, conlleva la transformación de los roles y los espacios ocupados por ellas; implican nuevos escenarios de subordinación, discriminación, exclusión, vulneración de derechos y violencia, además del riesgo de ser sometida a esclavitud doméstica o prostitución forzada en las ciudades receptoras y a quedar en una situación precarizada.

Instrumentalización de las personas con discapacidad:

en contextos de guerra, los grupos armados utilizan la discapacidad para profundizar dinámicas de terror sobre las poblaciones y en sus territorios. De esta manera, se agudizan prejuicios,



estereotipos y prácticas de exclusión sobre las personas con discapacidad a partir de diferentes violencias.

Integridad cultural: derecho que tienen los pueblos a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma. Cuando se hace referencia a «su propia vida cultural», implica el reconocimiento de sus instituciones económicas y políticas.

Interés superior de los niños y las niñas: es un principio fundamentado en garantizar la vida digna y el desarrollo integral de niños y niñas, reconociendo sus características propias y encaminado no sólo a su protección efectiva y bienestar, sino a su desarrollo a partir de todas sus potencialidades.

Interseccionalidad: imbricación entre múltiples sistemas de opresión que simultáneamente configuran las experiencias de opresión o privilegio de los sujetos. Enfoque que permite cruzar conceptos como raza, clase, género para entender cómo operan las estructuras de poder en un contexto puntual y los efectos que tienen sus intersecciones en las vidas de las personas.



J

Jóvenes: los y las jóvenes son todas las personas que se encuentran entre los catorce y veintiocho años de edad. Desde el Enfoque de Curso de Vida, se considera a las juventudes como una ventana de oportunidad en tanto son actores fundamentales de la construcción del país desde el ejercicio de la autonomía y la diferencia.

K

Kriss: «tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Romengue) de determinada Kumpania con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos» (Decreto 2957, 2010. Art 4).

Kriss Romani: «es el sistema propio del grupo étnico Rrom o gitano, el cual está compuesto por una serie de normas y valores culturales que todos los



miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir» (Decreto 2957, 2010. Art 4).

Kumpania (Kumpaño plural): «es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país» (Decreto 2957, 2010. Art. 4).

L

Lecturas Rituales: metodología utilizada para la socialización del *Volumen Testimonial* como parte de un proceso de cierre de la escucha que hizo la Comisión de la Verdad en el país. Fueron espacios liderados por integrantes del equipo de trabajo del Volumen. En estos espacios se escucharon piezas que se encuentran en la plataforma digital (dentro del capítulo testimonial con el nombre: Sonido y memoria) y se leyeron en voz alta relatos escritos como



parte de un ritual en el que se utilizaron prácticas y tecnologías para activar los sentidos, hacer silencio y poner a los y las asistentes en disposición de escuchar en profundidad los testimonios.

Legado: es entendido como las acciones, productos y procesos, tangibles e intangibles que la Comisión de la Verdad pone a disposición de la sociedad en general, del Estado, del Sistema Integral para la Paz, de la comunidad internacional y de las plataformas de relaciones, para lograr la apropiación y, muy especialmente, el compromiso de actores estratégicos de la sociedad, con la implementación de sus recomendaciones.

Libro de las anticipaciones: primer libro del *Volumen Testimonial*. Está compuesto por relatos en los que los y las testimoniantes cuentan las distintas formas en las que sintieron que venía la violencia o la guerra. Presentimientos, cambios en el comportamiento de la naturaleza, actitudes extrañas, amenazas y otras formas de anticipar la guerra desde la vida cotidiana dan vida a este libro.

Libro de las devastaciones y la vida: segundo libro del *Volumen Testimonial*, en el cual las personas cuentan lo que les pasó en la guerra y cómo



han construido formas de vida, resaltando las reverberaciones de las experiencias de violencia en la cotidianidad.

Libro del porvenir: tercer libro del *Volumen Testimonial*, que se pregunta cómo las personas y comunidades en medio del conflicto armado han empleado las herramientas sociales y culturales que han tenido a mano para construir, desde la vida cotidiana, pequeñas transformaciones que les permiten imaginar un futuro. Este apartado incluye las perspectivas de quienes han testimoniado frente a la Comisión sobre el porvenir después de la Firma del Acuerdo de Paz.

M

Maternidad o crianza forzada: es la imposición por parte de alguno de los actores del conflicto de cuidar, hacerse cargo de la crianza de niños y niñas nacidos como consecuencia de violencia sexual o en el marco de la guerra o dejados a cargo de mujeres u hombres para su cuidado. Esta conducta



puede incluir restricciones al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, causadas por actores del conflicto armado interno o con su aquiescencia.

Medicina tradicional: formas propias de sanación, curación, armonización y limpieza individual, comunitaria y territorial que tiene cada pueblo, para volver al equilibrio a algo o alguien que se considera alterado de acuerdo con la concepción cultural.

Metodología étnica, contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia: esta metodología reconoce que la discriminación y los factores subyacentes (económicos, políticos e institucionales) están incorporados a los repertorios de violencia del conflicto armado, exacerbándolos y vulnerando los derechos colectivos de los pueblos étnicos a partir de lógicas y estructuras sociales producto de la colonización, el racismo, el patriarcado, la heterosexualidad obligatoria y la colonialidad del poder. En ese sentido, los daños sobre los pueblos étnicos y sus miembros individuales desbordan las categorías existentes en el derecho penal y en el Derecho Internacional Humanitario y deben comprenderse, por un lado, en relación con las formas de exclusión, invisibilización y discriminación que han enfrentado históricamente



los pueblos étnicos, así como en función de la organización social, cultural, económica, relación con el territorio y reconociendo los impactos diferenciales que implica para las y los miembros de los pueblos étnicos desde sus diferencias.

Migrante: persona que toma la decisión de migrar por razones de un proyecto personal, búsqueda de otras oportunidades, conveniencia personal y sin la intervención de factores coercitivos externos. Tiene la posibilidad de retornar cuando lo considere (Organización internacional para la Migraciones, 2006).

Migrante forzado: persona que ha salido forzosamente del país y que no solicita protección internacional por motivos personales o externos. En la práctica es idéntico al exilio cuando la razón es el conflicto armado. La salida no tiene que ver siempre con el estatus solicitado u obtenido (Espitia y Villamizar, 2017).

Militarización del territorio: presencia, ocupación, control territorial y de la vida social de las comunidades por parte de actores armados legales e ilegales. La militarización del territorio acrecienta el riesgo de las mujeres racizadas, en tanto la presencia e instalación de batallones en territorios colectivos



asociados a intereses económicos trae como consecuencia el aumento de la prostitución que involucra a las niñas de los pueblos étnicos, los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y la violencia sexual. Adicionalmente, lejos de generar entornos seguros para las mujeres, genera riesgos asociados no sólo a la presencia de hombres armados en los territorios, sino de hostigamientos, restricciones a la movilidad, amenazas, entre otras.

Mutilación de órganos sexuales: procedimientos realizados por actores armados, o con su agencia, que de manera intencional y por razones no médicas, alteran o lesionan los órganos sexuales de hombres y/o mujeres, los cuales pueden ser realizados ante o *post mortem* (ablación, castración, escisión de órganos genitales).



N

Narrativa de aceptación: La narrativa de los responsables deberá contener el reconocimiento del daño causado. En ningún momento podrán delegar o trasladar la responsabilidad a las víctimas. Tampoco podrán apelar a discursos heroicos o justificantes.

Niños, niñas: son todas las personas menores de dieciocho años de edad. Dentro de este grupo se considera como primera infancia a quienes se encuentran entre los cero y cinco años de edad, infancia entre los seis y once años de edad y adolescencia entre los doce y diecisiete años de edad. El Enfoque de Curso de Vida al interior de la Comisión acogió como ejes orientadores para la participación de niños, niñas y adolescentes el principio de interés superior y la protección integral.

No Continuidad: empezando a trabajar en las acciones, procesos y recomendaciones de no repetición en los territorios del país donde no ha cesado el conflicto armado, se hizo necesario hablar también



de continuidad como aquellas acciones, procesos y recomendaciones que contribuyen a frenar la confrontación armada y sus efectos en la sociedad civil.

No Repetición: acciones, procesos y recomendaciones que contribuyen a sentar las bases para que no se repita el conflicto armado interno, sus causas y sus graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, a partir de la identificación y análisis de los factores de persistencia del conflicto armado interno.

0

Obligación de presenciar actos sexuales: es todo acto realizado por parte de alguno de los actores del conflicto armado en el que se obligue a una persona a presenciar actos sexuales efectuados por y sobre otra persona, tales como masturbación, tocamientos, violación, entre otros.



Obligación de realizar o permitir actos sexuales de cualquier tipo:

es todo acto realizado por parte de alguno de los actores del conflicto armado en el que se obligue a una persona a través de la violencia, rapto, engaño o la coacción, a realizar actos sexuales como masturbación, tocamientos, bailes, entre otros actos, incluida la pornografía, para un integrante de un grupo armado, para una tercera persona o para el público en general. Esto incluye obligar a una persona por medio de la violencia a permitir actos sexuales de cualquier tipo sobre su cuerpo.

Orientación sexual: la orientación sexual es la atracción afectiva, romántica, sexual y psicológica que la persona siente de modo sostenido en el tiempo.

P

Patrones: una configuración de violencia relativamente estable y reconocida. Hacen referencia a unas dinámicas que permiten explicar mejor el conflicto



armado. Por ejemplo, un patrón de persecución o un patrón de estigmatización a un grupo poblacional específico. Los patrones son un *continuum* de cosas que permiten dar una explicación de un suceso como relevante.

Paz en pequeña escala: los procesos de justicia transicional suelen instaurar términos y prácticas asociadas a la «construcción de paz» que tienen que ver con macroprocesos que se instauran desde la institucionalidad, bajo una lógica de «arriba hacia abajo». En este sentido, la paz en pequeña escala se centra más bien en las socialidades que emergen en estos contextos y cómo las comunidades habitan la transición con sus recursos sociales y culturales.

Personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas: hace referencia a las personas que no se acomodan al régimen heterosexual, es un concepto más incluyente que LGBT dado que existen formas de vivir el cuerpo y la sexualidad o de autoidentificación sobre la orientación sexual e identidad de género que no se sienten incluidas en esta sigla.



Persona con necesidad de protección espe-

cial: persona que, por motivos ajenos a su propia voluntad, ha tenido que huir de su propio país para proteger sus vidas y/o libertades fundamentales. Al no poder o querer acudir a la protección de su propio Estado, necesita que otro Estado le dé la protección que requieren. En la práctica, las cifras de refugiados incluyen las personas con necesidad de protección internacional, le haya sido concedido o no el estatuto (Ministerio de Relaciones Exteriores, Plan Ecuador y ACNUR, 2009).

Persona con protección temporal humani-

taria: estado excepcional establecido por algunos países, gracias al cual se garantiza atención humanitaria a poblaciones en situación de flujo masivo. Este estado es por lo general aplicado a un gran grupo de personas de un mismo país que huyeron por razones de conflicto. **El régimen específicamente excluye a estas personas del beneficio de la Convención de 1951.** Restringe su libertad de movimiento a un espacio geográfico determinado y no les permite el derecho a trabajar (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2001).



Persona trans(género): es una persona cuya identidad de género es distinta a su sexo asignado al nacer. Implica que su identidad de género (la forma en que se identifica y en la que se presenta al mundo) es distinta a la asignada. Una persona trans puede tener sexo masculino al nacer e identidad de género femenina, por ejemplo. Ser trans o transgénero no es una identidad de género ni una orientación sexual, sino una categoría construida para hacerle contrapeso a los estereotipos en la medida en que ser transgénero tampoco define la orientación sexual. Una persona puede ser transgénero y ser heterosexual al estar atraída a personas del género opuesto a aquel con el que se identifica. Cuando el sexo biológico de nacimiento asignado al nacer es masculino y la vivencia de la persona, en los términos descritos con anterioridad, es femenina, dicha persona es una mujer trans. Cuando el sexo biológico de nacimiento asignado al nacer es femenino y la vivencia de la persona es masculina, dicha persona es un hombre trans.

Personas mayores: son las personas con sesenta años o más. Vale la pena resaltar que, en el contexto de conflicto armado interno, las personas mayores pueden envejecer más rápido debido a las situaciones violentas y/o de vulnerabilidad que deben vivir



en las distintas etapas de la vida. En este sentido, las personas mayores víctimas no son sólo aquellas que vivieron los hechos violentos siendo ya mayores, sino quienes los vivieron en cualquier etapa del curso vital y hoy son personas mayores.

Perspectiva de integralidad sobre los pueblos étnicos: desde la perspectiva de integralidad no es posible escindir lo individual, lo colectivo y lo territorial, sino que las afectaciones sobre los individuos se dan también en función del lugar que ocupan en la colectividad y en el marco de un contexto de relaciones sociales que las definen como pertenecientes a un sujeto colectivo étnico.

Población negra/afrocolombiana: «son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial y lingüística y folclórica» (Grueso y Arroyo, 2007, p. 4).

Población palenquera: «es la población afrocolombiana que tiene su origen en los esclavos que se auto liberaron de los españoles entre los siglos XVII y XVIII, estableciendo poblados o palenques. Si bien existieron muchos palenques fundados por los



cimarrones o esclavos liberados, el Palenque de San Basilio (primer territorio libre del continente americano) es el único que en la actualidad conserva una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África» (Ministerio del Interior, 2014, p. 5).

Población raizal: «es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (Iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Su herencia y legado cultural los distingue de las demás comunidades colombianas» (Ministerio del Interior, 2014, p. 5).

Precarización: hace referencia a la acción u omisión del Estado en la responsabilidad que implica la falta de acceso y goce efectivo de los servicios, bienes y recursos públicos y el detrimento del bienestar social, que incluye la falta del reconocimiento de la diversidad étnica.

Protección integral de los niños y las niñas: se trata de reconocer a niños y niñas como sujetos



de derechos. Esto implica garantizar todos sus derechos, prevenir las amenazas de vulneración y que se otorgue el restablecimiento inmediato de derechos en caso de vulneración.

Pueblos binacionales o transfronterizos: pueblos de comunidades indígenas que habitan en un territorio que por su carácter ancestral y cosmovisión cuentan con dinámicas fronterizas que no responden a los límites geopolíticos demarcados por los Estados.

Pueblos indígenas: el Estado colombiano señala que «son aquellos grupos de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social, jurídica y política propia» (Unidad para las Víctimas, 2018, p. 10); y de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, son «considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias



instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas» (Organización Internacional del Trabajo, 1989).

Pueblo Rrom: «se es Rrom o gitano por descendencia patrilineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico la Kriss Rromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos» (Decreto 2957, 2010. Art. 4).



R

Racialización: proceso cognitivo que producto del racismo, construye socialmente la distinción de unas personas respecto de otras, generando la sensación de que la categoría «raza» existe en la práctica cotidiana e instituye una identidad para todas las personas (por ejemplo, la construcción social de lo blanco-mestizo también es producto de la racialización).

Racismo: el racismo es una ideología que, como sistema de clasificación, determina diferencias humanas –culturales o fenotípicas– para clasificarlas y jerarquizarlas, de modo que unos grupos humanos aparecen como superiores a otros, configurando relaciones de poder que estructuran el orden y relaciones sociales, institucionales, políticas, económicas, entre otras. Uno de los rasgos del racismo es la deshumanización del «otro», del sujeto inferiorizado.

Racismo ambiental: hace referencia a cómo pueblos y/o comunidades étnicas están expuestas y/o sometidas a situaciones de contaminación ambiental



desproporcionada. De igual forma, cuando se les niega el acceso a recursos naturales tales como agua potable, aire limpio, suelo fértil, entre otros recursos naturales para su pervivencia. El racismo ambiental incluye acciones como inundaciones, contaminación por extracción de recursos naturales e industriales, residuos tóxicos, carencia de bienes esenciales o la exclusión de la administración y toma de decisiones sobre las tierras y los recursos naturales locales (ejemplo: afectaciones por pasivos ambientales generados por el monocultivo de la caña de azúcar a poblaciones indígenas y negras en los departamentos Cauca y Valle del Cauca).

Racizado: personas que, en las relaciones de poder producto del sistema de opresión basado en la raza, se encuentran en condiciones de subordinación. Las personas racizadas son entonces las que, en este proceso de distinción, ocupan un lugar de subordinación o menor poder y experimentan la opresión en el marco de este sistema.

Reasentamiento: la selección y el traslado de refugiados desde un Estado en el que han buscado protección hacia un tercer Estado que ha convenido admitirlos –como refugiados– con permiso de residencia permanente. El estatuto concedido garantiza



la protección contra la devolución y proporciona al refugiado reasentado y su familia o dependientes el acceso a derechos similares a aquellos de los nacionales. El reasentamiento, como en el caso de los refugiados, también trae consigo la oportunidad de convertirse con el tiempo en ciudadanos naturalizados de los países de reasentamiento.

Reconocimientos: procesos que emergen de la necesidad de nombrar y darle rostro al conflicto armado a través de espacios que permiten comprender e interiorizar los daños, las afectaciones y los impactos, entre los que se cuenta la alteración de las dinámicas familiares, comunitarias, organizativas, sociales, económicas y políticas en los entornos más próximos y en los territorios, pero también como espacios para visibilizar y reconocer los afrontamientos, las resistencias y los aportes a la paz de las personas víctimas. Todo ello en la construcción de un camino hacia la convivencia y la no repetición.

Reconocimiento de Responsabilidades: los responsables aportan a la dignificación de las víctimas a partir de reconocer los hechos, las afectaciones e impactos generados por sus decisiones y sus actuaciones en el marco del conflicto armado interno, así como las explicaciones del porqué y para qué de



estas actuaciones. La Comisión de la Verdad veló porque en los procesos de reconocimiento participaran los distintos actores armados acorde al tema, los hechos, los casos y/o patrones de violencia dentro del conflicto armado. Así mismo, procuró que participaran los responsables indirectos e institucionales, acorde con el proceso de reconocimiento que tenga lugar.

Recuperación de tierras o territorios étnicos:

cos: para los pueblos étnicos la recuperación de tierras (también nombrada «liberación de la Madre Tierra») es considerada como una forma de movilización social por medio de la cual han reclamado las tierras que fueron despojadas por parte de terratenientes, el Estado, la Iglesia, empresarios y que se consideran les pertenece; son acciones de hecho para volver a poseer esas tierras.

Recursos del SGR para pueblos étnicos:

según la Ley 1530 de 2012, «del total de los recursos para financiar proyectos de impacto local se destinará hasta un 8% para iniciativas con enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y hasta otro 8% para iniciativas con enfoque diferencial para las



comunidades indígenas. Todo de conformidad con las disposiciones del presente decreto».

Refugiado/a: «personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público» (Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 1984, p. 3). Esta definición es amplia no sólo respecto a los motivos de la salida, sino a que no se refiere al estatus pedido u obtenido. En otros casos los refugiados son quienes obtienen el estatuto de refugiado, ya sea por la Convención o por la Declaración de Cartagena, en los distintos países.

Resistencias: resultado de una acción política que busca mantener, fortalecer o encontrar nuevos lazos sociales y formas de participación política que permitan restituir o mantener proyectos de vida colectivos que han querido ser exterminados en el marco del conflicto armado (Comisión de la Verdad, s.f.).

Responsables: actores directos e indirectos del conflicto armado interno. Así, los directos son quienes hicieron parte integral de los grupos armados que



protagonizaron el conflicto armado interno. Los indirectos son personas, colectivos, organizaciones, empresas, sectores, poblaciones, comunidades, servidores públicos y agentes estatales (no armados) que apoyaron, financiaron, facilitaron, permitieron o se beneficiaron de la creación, el accionar y la consolidación de los grupos armados ilegales o de las actividades ilícitas de agentes del Estado en el marco del conflicto armado.

Restitución de derechos territoriales: los pueblos indígenas o tribales que pierdan la posesión total o parcial de sus territorios, mantienen sus derechos de propiedad sobre tales territorios, y tienen un derecho preferente a recuperarlos, incluso cuando se encuentren en manos de terceras personas. «La restitución de tierras es un derecho esencial para la supervivencia cultural y para mantener la integridad comunitaria» (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, p. 56). Se debe restituir no únicamente la posesión material o jurídica de las tierras, sino los derechos territoriales, conforme a lo establecido por el Convenio 169 y la declaración de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas.

Retorno voluntario: proceso individual o colectivo por el cual las personas deciden voluntaria y



libremente regresar al país del que huyeron por hechos de violencia causados en el marco del conflicto armado colombiano. Para que el retorno sea efectivo se requieren condiciones políticas, sociales y en materia de seguridad que garanticen la reintegración social.

Retorno forzado: proceso que determina el regreso forzado al país de origen por hechos externos que responden a políticas migratorias como expulsión, deportación, expatriación; contextos económicos, sociales y políticos en los países de llegada o acogida; o hechos de violencia cometidos por actores armados.

Retorno simbólico: proceso de regreso al país de origen a partir de diversas expresiones culturales, sociales y políticas mientras la persona continúa en el exilio. No es un retorno físico, sino que se trata de la visibilización de los vínculos afectivos, políticos, sociales y económicos en las sociedades de acogida. Esta forma de retorno no sustituye y tampoco invisibiliza la necesidad de condiciones para el retorno efectivo.

Revictimización: en el marco de la Comisión, se entendió como el riesgo de que las personas vuelvan



a ser golpeadas por la violencia, como consecuencia de su participación en dicho mecanismo del Sistema Integral para la Paz.

Romani o romanés: «literalmente, lengua gitana o idioma romanés. El idioma de los gitanos pertenece a la familia de las lenguas indoeuropeas. La shib romani (lengua gitana) actualmente es hablada como lengua materna en varios países incluyendo Colombia, por aproximadamente doce millones de gitanos en todo el mundo, en toda América cuatro millones y en América Latina dos millones y medio. La shib rromani se ha transmitido desde hace siglos exclusivamente por tradición oral» (Decreto 2957, 2010. Art. 4,).

Ruta metodológica Encuentros por la Verdad: se entiende como el proceso conformado por cinco etapas que se surte previamente a llevar a cabo los Encuentros por la Verdad.



S

Sentido del Reconocimiento: se entiende a partir del valor reparador de los procesos para las víctimas, una transformación ética para los responsables y un compromiso genuino de la sociedad de cara a la convivencia, la no continuidad y no repetición de la violencia, pues la narrativa del reconocimiento busca romper el silencio e indiferencia frente a lo ocurrido e incluso la complicidad y aquiescencia frente a la violencia.

Seré Romengué: «sero rom (sere romengue plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso» (Decreto 2957, 2010. Art. 4).

Sexo: una referencia sencilla, pero no única. Tiene que ver con la comprensión del sexo como una condición biológica. En ese sentido, lo componen tres configuraciones: la cromosómica, la genital y la gonadal. Sin embargo, estas condiciones no se



suscriben de manera exclusiva a dos sexos, macho o hembra. Fausto-Sterling (1993) plantea que existe una enorme variación de configuraciones corporales que no pueden ser consideradas sólo en un esquema binario: «biológicamente hablando hay una enorme gradación de [varón a mujer] [...] podemos afirmar que a lo largo de este espectro subyacen por lo menos cinco sexos» (p. 1). Esta categoría es de utilidad para comprender las realidades de las personas intersexuales cuya constitución biológica sobrepasa los límites tradicionales sobre la idea del sexo. Una comprensión más amplia analiza estas realidades como una construcción social que ha sido enlazada de manera determinante al género para mantener estructuras que ubican de manera desigual a hombres y mujeres. Foucault plantea que «el sexo, por el contrario, es el elemento más especulativo, más ideal y también más interior en un dispositivo de sexualidad que el poder organiza en su apoderamiento de los cuerpos, su materialidad, sus fuerzas y sus placeres» (Foucault, 1977, p. 188).

Sistemas de opresión: sistemas basados en la «raza», el sexo, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la clase social, el lugar de procedencia, edad, discapacidad, entre otros, que se intersectan y se influyen entre sí



para definir y producir actores sociales, en relaciones de opresión, dominación y mantenimiento de las desigualdades.

Sistema General de Participaciones (SGP):

son los recursos que la nación debe transferir a las entidades territoriales para la financiación de las competencias y los servicios en educación, salud, agua potable, saneamiento básico, propósito general, así como asignaciones especiales para alimentación escolar.

Sistema General de Regalías (SGR):

fuerza de financiación de la nación que proviene de la contraprestación económica percibida por la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo, cuyo objetivo es promover mecanismos de distribución, y financiamiento de proyectos presentados por las entidades territoriales.

Sistema Integral para la Paz:

antes conocido como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIMJRN), está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales (Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y Comisión de la Verdad) que de manera coordinada tienen el



objetivo de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto, para asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

Solicitante de asilo: persona que solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2001).

Subalternidad: opresión ejercida sobre el «subalterno», es decir, el sujeto histórico que responde a categorías de género y étnicas al cual le han quitado la voz, sobre el cual se reproducen esquemas de dominación política, económica y cultural; esquemas que muchas veces han terminado reproduciendo los académicos occidentales al hablar «por» el subalterno y la subalterna (Spivak, 2003).

Sujeto colectivo: pueblos, comunidades u organizaciones étnicas que comparten prácticas culturales, formas de gobierno, formas de organización social e historia común, la cual reconstruyen como parte



de su memoria colectiva. El sujeto colectivo étnico es reconocido por el Estado colombiano como la «unidad sociocultural que le da sustento existencial e identitario a sus miembros, así como sentido y carácter a sus diferentes roles, al territorio y a las unidades familiares y líneas parentales dadas en la misma comunidad» (Unidad para las Víctimas, 2018, p.7). Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los pueblos indígenas y Rrom son sujetos colectivos de derechos conforme al reconocimiento del Convenio 169 de la OIT (ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991).

T

Territorio: el territorio es entendido como un espacio físico y cultural con trasfondo histórico que garantiza la vida y pervivencia de las comunidades y pueblos étnicos. «El uso y goce de la tierra y de sus recursos son componentes integrales de la supervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y de la efectiva realización de sus derechos humanos en términos más generales» (Corte Interamericana de



Derechos Humanos, 2009, p. 22). Dicha relación especial es fundamental tanto para la subsistencia material como para la integridad cultural de los pueblos indígenas y tribales. En este sentido, es parte esencial de los pueblos y comunidades como sujetos colectivos.

Tortura durante el embarazo: son todos aquellos actos de tortura de naturaleza física o psicológica, encaminados a causar dolor o sufrimiento, realizado por parte de alguno de los actores del conflicto armado en contra de mujeres embarazadas.

Trauma: herida psicológica o psicosocial que se deriva del impacto ocasionado por los hechos de violencia y que se manifiesta en la relación entre la persona y su medio.

Trata de personas con fines de explotación sexual: es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo, entre otras, pero no solamente a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad



sobre otra con fines de explotación sexual, por parte de alguno de los actores del conflicto armado.

U

Uso de mujeres racizadas para trabajo doméstico y cuidado forzado: actores armados obligan a las mujeres de pueblos y comunidades étnicas a realizar trabajos relacionados con el cuidado y los roles hegemónicos de género, como por ejemplo la preparación de alimentos o lavado de ropa, lo que genera riesgos de señalamientos para ellas y sus comunidades.



V

Verdad: es la reconstrucción de unos hechos, indagando en el pasado. En el marco de la justicia



transicional, es una alternativa al castigo (Teitel, 2003).

Víctima del conflicto armado: persona individual o colectiva que sufrió un daño como consecuencia del conflicto armado interno. Ese daño puede ser directo o indirecto, individual o colectivo, físico o moral, personal o institucional. En todo caso, debe reconocerse la manera diferencial como lo han vivido personas o grupos de acuerdo con sus mayores vulnerabilidades.

Víctimas en el exterior: las personas que se vieron obligadas a salir del país para salvaguardar su vida como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, como a víctimas que están en otros países por otras razones académicas, de trabajo o afectivas.

Victimización secundaria: situación que ocurre cuando la dignidad de la víctima es de nuevo despreciada o cuando se generan nuevos impactos emocionales derivados de las actividades emprendidas en el marco de los objetivos de la Comisión,



con relación a los prejuicios, sistema de creencias, cultura o género de los profesionales que acompañaron la participación de las víctimas.

Vida cotidiana: la vida cotidiana se refiere a «los encuentros cara-a-cara», a la forma en la que a través de acciones e interacciones del día a día se reproduce sentido sobre lo social. En el marco de contextos violentos y de transición, la vida cotidiana es la dimensión privilegiada para entender cómo la violencia desestructura órdenes de sentido y cómo dichos órdenes se restituyen y transforman posteriormente. La vida cotidiana es la dimensión en donde se observa cómo se entrelazan los macro-procesos históricos y políticos con la escala micro de la vida diaria de las personas.

Violencia espiritual: las violencias perpetradas por actores armados, la imposibilidad de acceder a sitios sagrados por las restricciones a la circulación, la restricción para realizar ceremonias en horas de la noche y el señalamiento por parte de iglesias que llegan al territorio, el asesinato de médicos tradicionales genera desestabilización espiritual afectando la reproducción de la cultura.



Violencias basadas en género: hace referencia toda acción de potencia y de fuerza ejercida sobre una mujer o un hombre, con base en la construcción social y cultural que se hace de cada sexo, en el marco y con ocasión del conflicto armado. Se manifiesta de diferentes formas de acuerdo con las dinámicas de poder y las relaciones de subordinación entre hombres y mujeres, que sustentadas en las representaciones sociales y culturales en torno a lo masculino y lo femenino, devienen en acciones que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico hacia una persona en razón de su pertenencia o asignación a un sexo.

Violencias por prejuicio: las violencias por prejuicio se refieren a aquellas que, dependiendo del entorno, se basan en la intención del perpetrador de eliminar todo lo que no esté en concordancia con estereotipos socialmente aceptados de comportamiento, apariencia física, expresión de género, sexualidad, entre otros aspectos. Las violencias por prejuicio son una expresión de las violencias basadas en el género, pero no es el único concepto que explica el porqué de las violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas o heteronormativas.



Violencias reproductivas: toda vulneración a la capacidad de las personas para decidir si quieren tener o no hijos y en qué momento. En Colombia, las violencias reproductivas han sido perpetradas en el espacio doméstico y en el marco del conflicto armado por todos los actores del conflicto armado, incluido el Estado, principalmente contra niñas, mujeres y personas LGBTI. Las mujeres y niñas más afectadas han sido campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Violencias sexuales: son todos aquellos actos de naturaleza sexual perpetrados por uno o varios de los actores del conflicto armado, sobre personas puestas en estado de indefensión y cuya voluntad es sometida no sólo a través de la fuerza física, sino también por diversas modalidades de coerción y/o engaño. Estos actos pueden realizarse con la intención de: intimidar, degradar, humillar, discriminar, castigar, controlar o destruir a una persona, aleccionar a las comunidades, controlar el cuerpo de las mujeres y/o de las personas LGBTI, castigar de manera directa o a través de redes familiares a otros miembros de grupos armados, promover formas particulares de ejercer la sexualidad y sancionar aquellas identidades y prácticas que trasgreden el





orden establecido por los miembros de los grupos armados.

Violación sexual: invasión por parte de alguno de los actores del conflicto armado del cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima, del orificio anal o genital de la víctima con un órgano sexual, con un objeto u otra parte del cuerpo.

Volumen Testimonial: es uno de los capítulos del Informe Final. Se titula *Cuando los pájaros no cantaban: relatos y fragmentos del conflicto armado en Colombia* y en su interior se divide en tres libros: *El libro de las anticipaciones*, *El libro de la devastación y la vida*, *El libro del porvenir*. El libro narra, en los propios términos de quienes testimoniaron ante la Comisión de la Verdad, historias de la guerra desde una perspectiva de la vida cotidiana. El volumen cuenta con voces de personas que vivieron la guerra.

Voluntariedad: la Comisión garantizó que en el proceso participaran quienes decidieran hacerlo por voluntad propia. Fue una participación libre e informada tanto de víctimas como de responsables.



El proceso de preparación tramitó expectativas, necesidades y formas de expresar el sentir de quienes ofrecieron sus testimonios, sin libretos u objetivos predeterminados.

Vulneración de los derechos bioculturales:

desconocimiento de los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios –de acuerdo con sus propias leyes, costumbres– y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad.

Z

Zakono: usos y costumbres del pueblo Rrom por medio de los cuales se establece la ley romaní o ley gitana.

CAPÍTULO VI

ALGUNAS SUGERENCIAS Y OPORTUNIDADES PERIODÍSTICAS PARA EL ABORDAJE DEL INFORME



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



- Los medios de comunicación son grandes aliados en la sensibilización y apropiación del legado de la Comisión de la Verdad.
- El Informe Final brinda la oportunidad de difundirlo a través de una variedad de formatos innovadores que vayan más allá del registro de historias.
- Los contextos explicativos que incluye el Informe Final se convierten en información novedosa para desarrollar durante un largo tiempo.
- Al momento de contrastar la información es recomendable escuchar y dar cabida a todas las voces.
- Procurar un relato humanizante.
- Ir más allá de lo evidente.
- Evidenciar los factores de persistencia del conflicto.





- Importancia del contexto.
- El Informe Final tiene una perspectiva de futuro, por eso es ideal ir más allá de la narrativa centrada en el dolor.
- Tratamiento digno a las víctimas.
- Plantearse la posibilidad de hacer seguimiento y cobertura de largo aliento.

Nota: Estas sugerencias provienen del proceso pedagógico y de incidencia a periodistas que la Comisión de la Verdad realizó en varias regiones del país durante la etapa previa a la presentación del Informe Final, en alianza con la Fundación Gabo y el apoyo económico del Instituto Capaz.



Notas:

A series of horizontal dashed lines for taking notes, spanning most of the page width.



REFERENCIAS



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2001). *Guía sobre el derecho internacional de los refugiados.* <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf>

Barth, F. (1969). *Los grupos étnicos y sus fronteras.* Fondo de Cultura Económica. [http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20General/LAMGen%20Biblio/Barth%20-%20Los%20grupos%20%C3%A9tnicos%20y%20sus%20fronteras%20\(completo\).pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20General/LAMGen%20Biblio/Barth%20-%20Los%20grupos%20%C3%A9tnicos%20y%20sus%20fronteras%20(completo).pdf)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-025/04. Auto 005 de 2009. (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa: enero 26 de 2009).

Corte Constitucional de Colombia. Sala Octava de Revisión. Sentencia T-010/2015. (M.P. Martha Victoria Sáchica Méndez: enero 16 de 2015).

Comisión de la Verdad. (2018). Palabras de Francisco de Roux durante la visita del presidente electo Iván Duque y la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/palabras-de-francisco-de-roux-durante-la-visita-del-presidente-electo-ivan-duque-y-la-vicepresidenta-marta-lucia-ramirez>



Comisión de la Verdad. (2020). Las víctimas de los conflictos armados son la razón de ser de la justicia transicional. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/discurso-francisco-de-roux-en-naciones-unidas-febrero2020>

Comisión de la Verdad (s.f). Glosario. <https://comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/Ralto>

Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. (2018). Artículo 1. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp

Corporación AVRE. (s.f). Bases conceptuales: enfoque psicosocial. <https://www.justapaz.org/corporacion-avre/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales.* <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f). *Problemas, desafíos y oportunidades para la protección de los derechos de los migrantes forzados en Colombia y las soluciones duraderas, en el*



contexto de paz colombiano. Conferencia No. 16 de IASFM.

Declaración de Cartagena sobre Refugiados. (1984). acnur.org/5b076ef14.pdf

Decreto 4635 de 2011. [El presidente de la República de Colombia]. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Diciembre 9 de 2011.

Decreto 2957 de 2010. [El presidente de la República de Colombia]. Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano. Agosto 6 de 2010.

Espitia, C. y Villamizar, J. (2017). Víctimas en el exterior, población exiliada y refugiada. *Papeles para la incidencia*, (10). CODHES, USAID.

Fausto-Sterling, A. (1993). *Los cinco sexos: por qué el masculino y el femenino no son suficientes*. The Sciences.

Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. Siglo XXI Editores. <https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/>



[com/2012/01/foucault michel-historia de la sexualidad i la voluntad de saber.pdf](http://com/2012/01/foucault-michel-historia-de-la-sexualidad-i-la-voluntad-de-saber.pdf)

Gruoso, L. y Arroyo, L. (2007). Las mujeres y la defensa del lugar del movimiento negro colombiano. En Harcourt, W. y ESCOBAR, A. *Las mujeres y las políticas del lugar*. UNAM.

Hill, P. y Bilge, S. (2016). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata S.L.

Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Agosto 27 de 1993. DO: 41.013

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2015). *XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial*. <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/xii%20informe%20mesa%20mujer%20y%20conflicto%20armado.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Plan Ecuador y acnur. (2009). *Población colombiana en necesidad de protección internacional en el Ecuador*. Quito.

Ministerio del Interior. (2014). *El enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas,*



raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado.
[https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla enfoque diferencial afro final 2.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_afro_final_2.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (1989). Convenio sobre pueblos indígenas, 1989. Artículo 1. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Oslender, U. (2004). Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En Restrepo, E. y Rojas, A. (Eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. (33-52). Editorial Universidad del Cauca. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/conflicto e invisibilidad.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/conflicto_e_invisibilidad.pdf)

Organización internacional para la Migraciones. (2006). Glosario sobre migración. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>

ONU. Asamblea General. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>





Spivak, G. y Giraldo, S. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105018181010>

Sznajder, M. y Poniger, L. (2013). *La política del destierro y el exilio en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

TEDx Talks. (18 de octubre de 2010). *TEDx Transmedia. Jeff Gomez-DAREtoCHANGE* [Archivo de Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=p9SlVedmnw4>

Teitel, G. (2003). Genealogía de la justicia transicional. *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2059/Teitel_Genealogia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Unidad para las Víctimas. (2018). *Enfoque étnico*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/eticos.pdf>

Villa, W. y Houghton, J. (2005). *Violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia, 1974-2004*. CECOIN. OIA. IWGIA. https://www.iwgia.org/images/publications/0326_ViolenciaColombia.pdf

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Ediciones Uniandes.





Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

Contáctanos

Carrera 9 # 12C-10

PBX: (+57) 601 744 4344

Servicio al ciudadano: info@comisiondelaverdad.co
notificaciones.judiciales@comisiondelaverdad.co

Bogotá D.C., Colombia



Esta guía es una herramienta para periodistas y estudiantes de comunicación, que brinda elementos para el cubrimiento y análisis riguroso del proceso de esclarecimiento de la verdad y escucha adelantado por la Comisión de la Verdad de Colombia. Su contenido habla del mandato, de la metodología de investigación, del Informe Final y del legado, entre otros temas. Esta guía será un insumo de consulta necesario para los próximos años.



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

ISBN-13: 978-958-5445-84-0



9 789585 445840 >

